



REGLAMENTO

PREPARATORIA

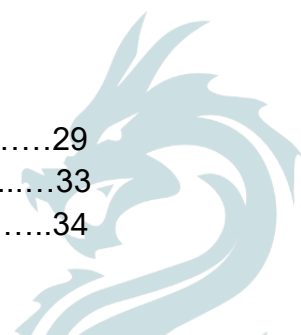
CICLO ESCOLAR

2025-2026

Misión, visión y valores institucionales	1
Himno CEB	2
Bienvenida	3
Objetivos principales del Reglamento	4
Disposiciones administrativas y económicas	6
• Inscripción y reinscripción	
• Requisitos de inscripción de ingreso a preparatoria	
Servicios adicionales y seguros	7
• Seguro escolar	
• Beneficio tutorial	
Cuotas y pagos	7
• Fecha de pago de colegiatura	
• Formas de pago	
Descuentos y beneficios económicos	8
• Descuento por pronto pago mensual	
• Descuento por pronto pago anual	
• Descuento por hermanos	
• Becas de la Universidad de Sonora	
• Programa “Recomienda y Gana”	
• Sanción por pagos morosos	
• Restricción de acceso a boletas de calificaciones	
Disposiciones disciplinarias administrativas	10
• Cupo por grupo	
• Uso del teléfono escolar	
• Daños a la propiedad	
Servicios escolares y administrativos	10
• Expedición de constancias y documentos oficiales	
• Credenciales escolares	
• Lockers institucionales	
Seguridad y acceso al plantel	11
• Acceso a las instalaciones.	
• Estacionamiento, ascenso y descenso de alumnos	
• Doble fila	
• Objetivo de nuestras cámaras de video vigilancia	
Otras disposiciones de orden interno	13
• Compra de libros y uniformes	
• Medicamentos	
• Servicio de atención médica inmediata (SIAM)	
• Compra-venta de alimentos y/o artículos	



• Artículos y alimentos dejados en oficina	
Departamento de Orientación Educativa	15
• Departamento de Orientación Educativa	
• Inteligencia emocional	
• Tutoría	
• Jornada para padres	
• Programa RTI (Respuesta a la intervención)	
Formación en valores	17
• Guía de convivencia en valores	
• Programa de prevención del bullying de Olweus (OBPP)	
• Cyberbullying o acoso cibernético	
• Prevención y seguridad escolar	
• Programa “mochila segura”	
• Revisión de mochilas y lockers	
• Firma responsiva de revisión de mochila en casa	
Reglamento de alumnos	19
• Uniformes y presentación personal	
• Uniforme de diario	
• Uniforme de invierno	
• Consideraciones generales	
• Código de vestimenta casual o informal	
• Código de vestimenta para paseos recreativos y culturales	
Formación integral	21
• Actividades extracurriculares	
• Deportes	
• Juego limpio durante el receso	
• Reglamento para voleibol en el receso	
• Reglamento para futbol en el receso	
• Curriculum ampliado	
• Escolta	
• Sociedad de alumnos	
• Servicio social	
Plan de estudios y programa interno	27
• Distribución de asignaturas por área	
• Oferta educativa por área	
• English only	
Programas llevados en el idioma inglés	29
Programas llevados en español	33
Aspectos académicos formativos	34



- Responsabilidad sobre las pertenencias, orden y cuidado de materiales escolares
- Asistencia
- Inasistencias en fechas de exámenes parciales
- Puntualidad
- Evaluación académica
- Carta descriptiva por materia
- Participación en clase
- Entrega de tareas y proyectos
- Sanciones por conductas académicas indebidas
- Proyectos académicos y rúbricas
- Plagio en trabajos y evaluaciones
- Material didáctico: libros, plataformas, antologías y recursos académicos
- Plazos para adquisición de materiales
- Condiciones para la evaluación sin material completo
- Entrega de materiales olvidados
- Restricciones en el uso de libros de trabajo
- Entrega de investigaciones y productos finales
- Uso de iPads
- Normativas específicas para el uso de iPads
- Tareas
- Reporte de tareas y actividades
- Copia y plagio en exámenes y trabajos
- Boletas electrónicas de calificaciones
- Boletas semestrales
- Boletas oficiales: kárdex de la universidad de sonora
- Establecimiento de la calificación mínima aprobatoria
- Servicio social por práctica profesional
- Requisitos para la obtención del título de bachillerato
- Requisitos para la obtención de la doble titulación
- Reglas de convivencia responsable y respetuosa49**
 - Código de conducta y convivencia escolar
 - Fundamento jurídico general
 - Fundamento jurídico ampliado
 - Principios institucionales de convivencia escolar
 - Deberes generales de los estudiantes
 - Código de conducta específico para actividades y viajes escolares
 - Clasificación de faltas disciplinarias
 - Faltas leves



○ Faltas moderadas	
○ Faltas graves	
• Procedimiento de atención a faltas disciplinarias	
• Infracciones graves y notificación a autoridades	
Procedimiento de aplicación de medidas correctivas y sanciones disciplinarias	58
Responsabilidades y compromisos de los padres de familia y tutores	61
Protocolos	63
Anexos	64
Reglamento de tutorías y programa de prevención del acoso escolar (bullying)	64
• Programa de prevención del bullying de Olweus (OBPP)	
• Reglas institucionales antibullying	
Reglamento de Escolta	65
Reglamento del uso de dispositivos electrónicos (ipads y audífonos)	66
• Celulares	
Reglamento de uso del centro de cómputo y robótica	69
Reglamento sobre el uso de internet y materiales electrónicos	70
Reglamento de uso del laboratorio de ciencias	73
Reglamento de uso de lockers	75
Constancia de recepción, aceptación y compromiso del reglamento interno	77





MISIÓN

Formar individuos con sólida calidad académica en ambos idiomas, cimentando en ellos su mejoramiento integral, en beneficio de la sociedad, de nuestra Patria y del mundo.

VISIÓN

Centro de Educación Bilingüe es una institución que prepara a sus educandos con una **sólida formación académica e intelectual** a través del desarrollo de habilidades, y aptitudes que le permitan su inclinación hacia la investigación, la expresión artística y el deporte, el impulso en la vivencia de valores que promuevan el respeto por el ser humano, la naturaleza y otras culturas; al manejo de un pensamiento que le signifique analizar, conocer, enfrentar y transformar su medio social.

1

VALORES INSTITUCIONALES

Respeto y Responsabilidad

“Be safe. Be respectful & kind. Be responsible”



HIMNO CEB

Viste de verde la pasión, protege el árbol la verdad,
deslumbra al mundo tu actitud, deslumbra al mundo tu poder.
Abre las alas con honor para el espíritu labrar,
enfrenta el fuego con poder: ¡sé un Dragón para vencer!

¡Soy un Dragón, soy la virtud; tengo el valor e integridad!
En el camino llegarán conocimiento y bondad,
y la enseñanza me guiará con rectitud para crecer
en honradez, en amistad y en valor para ejercer.

Mi construcción ha de brillar en ese fino ideal
de mejorar y de aportar sabiduría a la nación,
de continuar mi gran misión con un enfoque universal,
por el reflejo que hay en ti y descubrir mi rostro en él.

¡Soy un Dragón, soy la virtud; tengo el valor e integridad!
En el camino llegarán conocimiento y bondad,
y la enseñanza me guiará con rectitud para crecer
en honradez, en amistad y en valor para ejercer.

En el deporte he de vencer con Juego Limpio Triunfaré.
Y en el aire escucharé ¡Soy un Dragón y he de volar!

I am a Dragon, healthy and strong, I have the courage to go on!
I'm on my way to find the truth, I won't give up until I'm through.
With all the wisdom by my side, leading straight ahead in life.
And so with knowledge reach the sky and honesty to do it right,
and honesty to do it right



Estimados Padres de Familia:

Me complace darles la más cordial bienvenida a este nuevo ciclo escolar 2025-2026 en Centro de Educación Bilingüe.

Es un honor y una gran responsabilidad acompañar a sus hijos en este proceso formativo, donde cada día trabajamos con entrega y compromiso para ofrecerles una educación integral, sólida en valores, conocimientos y habilidades, que les permita desarrollarse plenamente como personas íntegras y seguras.

Sabemos que nuestros alumnos atraviesan una etapa muy importante de sus vidas: la adolescencia. Un momento de grandes aprendizajes, cambios y definiciones. Por ello, en CEB ponemos especial énfasis en su formación no sólo académica, sino también emocional y personal, para que cada uno de nuestros estudiantes construya cimientos sólidos que los guíen en su presente y en su futuro.

Pero este acompañamiento no sería posible sin ustedes. La educación es, sobre todo, un trabajo en equipo. Ustedes, como padres de familia, son pieza clave en este proceso. Por eso, les pedimos que mantengamos siempre abiertos los canales de comunicación. Sólo cuando conocemos las situaciones que puedan estar viviendo nuestros alumnos, tanto en el ámbito escolar como personal o familiar, podemos intervenir a tiempo, orientar, brindar apoyo y buscar las mejores soluciones.

Les invito con toda confianza a acercarse a nosotros, a compartir sus inquietudes, observaciones o cualquier situación que consideren importante. Del mismo modo, motivemos juntos a nuestros alumnos para que también tengan la confianza de acercarse y expresarse. Nuestro principal interés es que cada estudiante se sienta escuchado, seguro y respaldado, para poder ofrecerle el acompañamiento adecuado en el momento que lo necesite.

Agradezco sinceramente la confianza que depositan en nosotros al permitirnos ser parte de la vida de sus hijos. En CEB encontrarán siempre un equipo comprometido, dispuesto a escuchar, orientar y trabajar de la mano con ustedes para el bienestar de cada uno de nuestros alumnos.

Reciban un afectuoso saludo,

Atentamente,
Lic. Sofía Müller Canudas
FUNDADORA
CENTRO DE EDUCACIÓN BILINGÜE



El Reglamento Interno del Centro de Educación Bilingüe constituye un instrumento pedagógico, normativo y organizativo esencial, orientado a establecer las condiciones necesarias para el orden, la seguridad, la equidad y la justicia dentro del aula y en el conjunto de la comunidad educativa. Su aplicación rigurosa permite formar estudiantes íntegros, responsables, autónomos y respetuosos de las normas y de los espacios de convivencia, generando así un entorno propicio para el aprendizaje efectivo, el desarrollo de habilidades y la formación de ciudadanos comprometidos con su sociedad.

Su importancia reside en:

- **Orden y convivencia armónica:** Define normas claras para estudiantes, docentes y personal administrativo, facilitando una convivencia respetuosa y ordenada dentro de la institución educativa.
- **Salvaguarda de la seguridad:** Establece procedimientos preventivos para minimizar riesgos, prevenir incidentes y garantizar un ambiente libre de violencia.
- **Calidad en los procesos educativos:** La existencia de parámetros definidos en materia de comportamiento, asistencia y evaluación permite optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Formación de ciudadanos responsables:** Promueve el respeto a las normas, la asunción de responsabilidades y la comprensión de las consecuencias de los actos propios, contribuyendo a la formación de individuos íntegros.

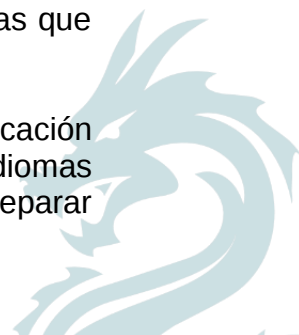
4

Seguir las reglas del Reglamento Interno tiene una importancia más profunda, que es:

- **Prepara para la convivencia en sociedad:** La escuela es el primer espacio donde los estudiantes aprenden a respetar normas y derechos ajenos, consolidando valores esenciales para su vida futura.
- **Refuerza el respeto al Estado de Derecho:** El seguimiento de las normas escolares sienta las bases para el respeto a las leyes y reglamentos de la vida adulta.
- **Contribuye al orden social:** Las normas escolares reflejan el marco jurídico general en el cual los estudiantes deberán desenvolverse como ciudadanos responsables.

OBJETIVOS PRINCIPALES:

1. **Garantizar la seguridad física y emocional de los estudiantes:** Salvaguardar la integridad física y el equilibrio emocional de los alumnos constituye la prioridad fundamental de esta institución. Se implementan protocolos, espacios de convivencia adecuados y medidas preventivas que garantizan un ambiente seguro, respetuoso y libre de violencia.
2. **Fortalecer el modelo bilingüe de enseñanza:** Centro de Educación Bilingüe tiene como propósito ofrecer una formación integral en dos idiomas mediante un modelo de inmersión gradual y constante, con el fin de preparar



a los estudiantes para enfrentar los desafíos de una sociedad cada vez más globalizada, competitiva y exigente.

3. **Importancia del dominio del idioma inglés y la proyección internacional:** En un mundo globalizado, el dominio del idioma inglés representa una herramienta indispensable para la inserción académica y profesional de los estudiantes en el ámbito internacional. El modelo bilingüe que ofrece esta institución no sólo permite a los alumnos alcanzar una competencia avanzada en el manejo de la lengua inglesa, sino que también les abre la posibilidad de obtener una doble titulación con reconocimiento internacional (Estados Unidos o Canadá). Este valioso logro amplía significativamente sus horizontes universitarios y profesionales, brindándoles ventajas competitivas tangibles para su futuro, tanto en el acceso a instituciones de educación superior de prestigio, como en el ámbito laboral global. Por ello, el cumplimiento de este Reglamento y el compromiso con el modelo educativo bilingüe no sólo son deberes institucionales, sino oportunidades estratégicas que determinarán en gran medida su desarrollo académico, profesional y personal en el largo plazo.
4. **Brindar acompañamiento psicológico y pedagógico:** El Departamento de Orientación Educativa, conformado por profesionales en psicología y orientación, ofrece apoyo y seguimiento emocional, académico y social. Este acompañamiento integral fortalece el manejo emocional, la toma de decisiones, la resolución de conflictos y el manejo de situaciones de estrés, fundamentales en el desarrollo adolescente.
5. **Ofrecer una calidad académica integral:** La institución complementa el plan de estudios oficial con un programa académico adicional, orientado al fortalecimiento de habilidades cognitivas, hábitos de estudio y competencias fundamentales para afrontar las exigencias de la educación superior y del entorno laboral contemporáneo.
6. **Fomentar la práctica deportiva y las actividades extracurriculares:** La formación integral de los estudiantes se ve enriquecida mediante la participación en actividades deportivas, artísticas y culturales, fomentando el desarrollo físico, la disciplina, el trabajo en equipo y el uso productivo del tiempo libre, factores que contribuyen significativamente a su desarrollo personal y social.



DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

En el procedimiento de reinscripción de alumnos que, en el ciclo escolar anterior, hayan presentado problemas de carácter académico o conductual de naturaleza relevante, esta Institución Educativa se reserva la facultad de determinar, previo análisis de cada situación en particular, la aprobación de la reinscripción en forma condicionada o, en última instancia, la denegará, considerando tanto el interés superior del alumno y de la comunidad educativa, como el mantenimiento de la disciplina, el orden institucional y la calidad educativa en el plantel.

En el caso de que el alumno solicite oficialmente la baja, el procedimiento de devolución de la cantidad cubierta en concepto de inscripción o reinscripción quedará sujeto a las siguientes condiciones:

- Se reembolsará el cincuenta por ciento (50%) de dicho pago, siempre y cuando la solicitud de baja sea presentada por escrito, con una anticipación de al menos quince (15) días antes del inicio de clases.
- Transcurrido dicho plazo, no procederá devolución de cantidad alguna, en virtud de que el lugar destinado al alumno estaba reservado para el nuevo ciclo escolar.

6

Será susceptible de reinscripción aquel alumno que se encuentre al corriente en el pago de colegiaturas y cualquier otro adeudo vigente con la Institución.

Así pues, la inscripción o reinscripción constituye requisito indispensable para tener acceso tanto a las clases como a los servicios educativos que proporciona el Colegio, considerando como fecha límite para quedar formalmente inscrito el primer día de clases. Además, el procedimiento de inscripción o reinscripción deberá ir acompañado de la lectura y firma de la Ficha de Inscripción, el Reglamento Interno, el Anexo y cualquier otro instrumento jurídico dispuesto por la Institución, en el cual el padre, la madre o el tutor, así como el propio alumno en lo que le corresponda, manifiesten de forma libre, consciente e informada haber leído, comprendido y aceptar en todos sus términos las normas, políticas y condiciones establecidas en el presente Reglamento.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE INGRESO A PREPARATORIA

- Acta de Nacimiento Original.
- Copia de la boleta de 3° de secundaria.
- Certificado de Secundaria Original.
- Promedio de 8.0 por materia.
- Copia de la CURP.
- Carta de buena conducta.
- Carta de no adeudo de escuela de procedencia (sólo para escuelas particulares).



- Impresión, lectura, llenado y firma de:
 - Solicitud de inscripción.
 - Talón de inscripción.
 - Consentimiento de Reglamento Escolar.
- Lectura y firma de Contrato de Prestación Independiente de Servicios Educativos Privados.

SERVICIOS ADICIONALES Y SEGUROS

SEGURO ESCOLAR

- El seguro escolar se cubrirá al momento de formalizar la inscripción del alumno.
- Todos los alumnos inscritos deberán adquirir, a través de la institución, un seguro contra accidentes personales con cobertura de 24 horas, durante los 365 días del año, cuya vigencia comprenderá del mes de septiembre al mes de agosto del siguiente ciclo escolar.
- El costo correspondiente al seguro deberá ser liquidado íntegramente al momento de la inscripción.
- En caso de baja definitiva del alumno, el importe pagado por concepto de seguro no será reembolsable bajo ninguna circunstancia.
- En los casos en que el seguro se contrate con posterioridad al inicio del ciclo escolar, la cobertura comenzará a partir de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de contratación.

7

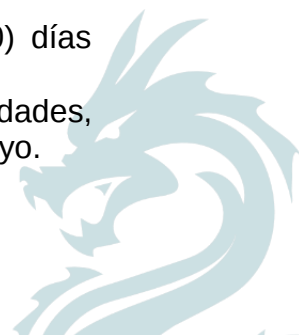
BENEFICIO TUTORIAL

- El pago por concepto de “Beneficio Tutorial” se realizará al momento de la inscripción del alumno.
- Este beneficio garantiza la continuidad de los estudios del alumno hasta la conclusión del sexto semestre de preparatoria, en caso de fallecimiento del padre, madre o tutor legal que haya contratado dicho seguro.
- La cobertura del beneficio estará sujeta a las siguientes condiciones:
- El alumno deberá mantener un promedio académico mínimo de 70.
- El alumno deberá observar buena conducta y cumplir íntegramente el presente reglamento interno.
- En caso de baja definitiva del alumno, el importe pagado por este concepto no será reembolsable.

CUOTAS Y PAGOS

FECHA DE PAGO DE COLEGIATURA

- Las colegiaturas deberán cubrirse dentro de los primeros diez (10) días naturales de cada mes.
- El semestre contempla el pago de cinco (5) mensualidades, correspondientes a los meses de agosto a diciembre y de enero a mayo.



- El incumplimiento en el pago de tres (3) mensualidades consecutivas causará la baja automática del alumno tanto en la institución como en los registros de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), sin necesidad de previo aviso.

FORMAS DE PAGO

Los pagos por concepto de inscripción, reinscripción y colegiaturas podrán realizarse mediante:

- Cheque nominativo a nombre de **Centro de Educación Bilingüe M.C. S.C.**
- Tarjeta de crédito o débito
- Depósito bancario
- Transferencia electrónica

Será responsabilidad de los padres de familia presentar el comprobante de pago correspondiente y remitirlo al correo electrónico: pagos@ceb.mx.

En caso de requerir factura, es necesario presentar su **Constancia de Situación Fiscal** actualizada en el Departamento de Servicios Escolares o vía correo electrónico al correo antes mencionado; deberá solicitar su comprobante fiscal durante el mes en que realizó el pago. **Por ningún motivo se emitirán facturas de pagos realizados en fechas anteriores al mes en curso.**

También podrán realizarse los pagos a través de la plataforma **ServoEscolar**, siguiendo el procedimiento que se detalla:

- Ingresar a <https://ceb.servoescolar.mx> o bien desde www.ceb.mx, pestaña "ServoEscolar".
- Utilizar el usuario y contraseña proporcionados vía correo electrónico.
- Para pagos en línea: acceder a la pestaña FAMILIAR / ADMINISTRATIVOS / PAGOS DE SERVICIO.
- Para consultar estado de cuenta: ingresar a FAMILIAR / ADMINISTRATIVOS / ESTADOS DE CUENTA.

Para cualquier asistencia técnica en la plataforma, se deberá enviar un correo a: sopORTEenlinea@cebhermosillo.edu.mx, indicando el nombre completo del alumno.

DESCUENTOS Y BENEFICIOS ECONÓMICOS

A) Descuento por pronto pago mensual

- Se otorgará un descuento del cinco por ciento (5%) en el pago mensual de colegiatura, siempre que el pago correspondiente se efectúe dentro de los primeros diez (10) días del mes inmediato anterior al mes que se cubre.
- Este descuento no aplicará a los alumnos que cuenten con beca de la Universidad de Sonora.

B) Descuento por pronto pago anual

- Se concederá un descuento del diez por ciento (10%) en el pago total anticipado de las colegiaturas del ciclo escolar, siempre y cuando el pago

completo se realice antes del día veintiocho (28) de agosto del ciclo correspondiente.

- Este beneficio no será aplicable a alumnos beneficiarios de beca de la Universidad de Sonora.

C) Descuento por hermanos

- Se aplicará un descuento del cinco por ciento (5%) por concepto de colegiatura a cada uno de los hermanos cuando dos hijos estén inscritos en cualquiera de los niveles educativos que ofrece la institución.
- En el caso de tres hermanos inscritos, el descuento será del diez por ciento (10%) para cada uno de ellos.
- Los descuentos por hermanos únicamente serán aplicables si los pagos correspondientes se realizan dentro de los primeros diez (10) días del mes; en caso contrario, se perderá el beneficio y se cubrirá el monto total sin descuento, adicionando los intereses correspondientes.

D) Becas de la Universidad de Sonora

- El beneficio de beca de la Universidad de Sonora será válido a partir de la fecha de entrega del oficio oficial correspondiente.
- En familias con tres o más hijos, si uno de ellos tiene beca de la Universidad de Sonora, los demás podrán recibir un descuento del cinco por ciento (5%) por concepto de hermanos.

E) Programa “Recomienda y Gana”

- El padre de familia que refiera nuevos alumnos para inscripción podrá obtener los siguientes beneficios aplicables a las colegiaturas de uno de sus hijos durante un ciclo escolar:
 - Un (1) recomendado inscrito: cinco por ciento (5%) de descuento mensual.
 - Dos (2) recomendados inscritos: diez por ciento (10%) de descuento mensual.
 - Tres (3) recomendados inscritos: quince por ciento (15%) de descuento mensual.

9

SANCIÓN POR PAGOS MOROSOS

- Los pagos efectuados después del día diez (10) de cada mes causarán un recargo del cinco por ciento (5%) a partir del día once (11) inmediato siguiente, aplicable incluso a los alumnos con beca de gobierno.
- La realización de pagos después del día once (11) conlleva la pérdida automática de cualquier descuento o beneficio económico previamente asignado.

RESTRICCIÓN DE ACCESO A BOLETAS DE CALIFICACIONES

En caso de adeudos posteriores al día once (11) del mes, la plataforma **ServoEscolar** bloqueará el acceso a las boletas de calificaciones, impidiendo la revisión y descarga de los resultados académicos del bimestre correspondiente.



DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS ADMINISTRATIVAS

CUPO POR GRUPO

Los grupos estarán limitados a un máximo de treinta y nueve (38) alumnos.

USO DEL TELÉFONO ESCOLAR

El teléfono de la institución estará disponible únicamente para casos de emergencia debidamente justificados. No se autorizará su uso para llamadas relacionadas con olvidos de tareas, materiales o trabajos escolares.

DAÑOS A PROPIEDAD

El estudiante tiene la obligación de cuidar y respetar la propiedad del colegio, así como el mobiliario, equipo, vidrios, libros y cualquier otro bien, tanto de la institución como de terceros.

En caso de deterioro o destrucción, ya sea por negligencia, descuido o acto intencional, el estudiante responsable deberá reparar el daño o cubrir el costo de reposición, según lo determine la autoridad de la preparatoria.

Además, de acuerdo con la falta, el estudiante podría quedar sujeto a otras sanciones disciplinarias, sin dejar de atender primero a la reparación del daño.

SERVICIOS ESCOLARES Y ADMINISTRATIVOS

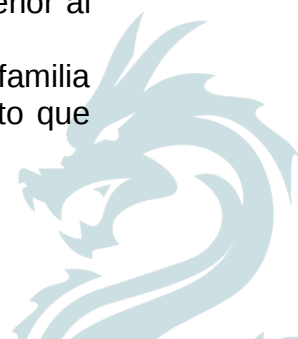
10

EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS Y DOCUMENTOS OFICIALES

1. Las constancias de estudios deberán ser solicitadas con un mínimo de tres (3) días hábiles de anticipación.
2. Toda solicitud de documentos que requiera trámite urgente generará un costo adicional, el cual deberá ser cubierto al momento de realizar la solicitud.
3. Los siguientes documentos están sujetos a costo cuando sean solicitados fuera del procedimiento ordinario o en carácter urgente:
 - Reposición de credenciales.
 - Exámenes de regularización y extraordinarios.
 - Reimpresión de boletas de calificaciones.
4. Cualquier otro documento o trámite adicional expedido por el **Departamento de Servicios Escolares y Administrativos** podrá generar un costo, el cual será informado al momento de realizar la solicitud.

CREDENCIALES ESCOLARES

- Las credenciales oficiales de los alumnos serán entregadas por el **Departamento de Servicios Escolares** durante el primer mes posterior al inicio del ciclo escolar.
- En caso de extravío, daño o reposición de la credencial, el padre de familia o tutor deberá solicitar la reposición correspondiente y cubrir el costo que para tal efecto determine el Departamento Administrativo.



LOCKERS INSTITUCIONALES

Centro de Educación Bilingüe proporciona a los alumnos el servicio de renta de casilleros (lockers) por ciclo escolar, sujeto al pago de la cuota establecida al inicio del ciclo escolar.

A continuación, se establecen las normas de uso, así como las razones de cada una:

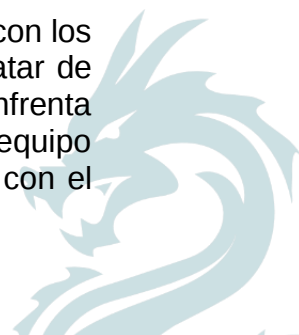
- El locker es exclusivamente para guardar útiles escolares, con esto promovemos el orden y evitamos que se almacenen objetos ajenos o prohibidos en el plantel.
- Todo locker deberá tener un candado de clave o de llave; en el segundo caso, el alumno deberá dejar una copia en Dirección; así les brindamos el apoyo en casos de olvido o extravío de la llave, sin tener que dañar el candado o el casillero.
- El responsable de lo que se resguarde en el locker es exclusivamente el alumno.
- Está estrictamente prohibido compartir el locker con otro compañero; así evitamos confusiones, extravíos o daños en las pertenencias de cada estudiante.
- En caso de extravío de la llave de candado, Centro de Educación Bilingüe no tiene obligación de romper el candado. Únicamente se permitirá que el padre de familia acuda con un cerrajero o con una herramienta adecuada (como una segueta), en el caso de que el alumno no haya dejado copia de la llave en Dirección o la haya extraviado.
- Queda prohibido pegar calcomanías, fotografías u otro tipo de imágenes en el interior o exterior del locker, para conservar en buen estado el mobiliario escolar.
- El alumno que sea sorprendido dañando el casillero propio o el de un compañero deberá cubrir el costo de reparación o reposición, con el fin de fomentar el sentido de conservación, orden y pertenencia de los espacios comunes en el plantel.

SEGURIDAD Y ACCESO AL PLANTEL

ACCESO A LAS INSTALACIONES

Una institución educativa es un espacio destinado tanto al aprendizaje como al fortalecimiento de valores, en el cual la seguridad de los estudiantes es prioridad. Por este motivo, el acceso de padres, familiares o exalumnos al interior de la preparatoria no está permitido durante el horario de clases, recesos, entrada o salida, sin la autorización previa de la oficina del plantel.

Asimismo, queda prohibido que padres o familiares interfieran directamente con los estudiantes en el interior de la preparatoria para llamarles la atención o tratar de resolver cualquier situación de convivencia. Si considera que su hijo enfrenta problemas con otro compañero, deberá dar parte de ello a los maestros o al equipo directivo, quienes están en la obligación de atender el asunto de acuerdo con el procedimiento institucional.



- El horario de ingreso de la preparatoria comienza a las 6:30 a.m.
- La guardia de entrada es a las 6:45 a.m.
- El acceso a las aulas está habilitado a partir de las 7:00 a.m.
- La guardia de salida permanecerá hasta las 2:30 p.m., por lo tanto, a partir de ese horario la preparatoria deja de tener bajo supervisión a los estudiantes, sin que pueda hacerse responsable de ellos.

ESTACIONAMIENTO, ASCENSO Y DESCENSO DE ALUMNOS

Queda estrictamente prohibido estacionarse en las cocheras de los vecinos, ya que así se evita bloquear el acceso a sus viviendas y se mantienen buenas relaciones con la comunidad que rodea al plantel.

El área delimitada con línea amarilla está destinada únicamente al ascenso y descenso de estudiantes, con el propósito de agilizar el tránsito en la hora de entrada y salida, así como de brindar seguridad tanto a los alumnos como a los conductores, evitando congestionamientos y accidentes en la vía.

Si los padres o tutores necesitan atender cualquier asunto en el plantel, ya sea en la hora de entrada o de salida, deberán estacionar fuera de la línea amarilla, con el objetivo de dejar libre el paso a los vehículos que están recogiendo o dejando estudiantes, así como de prevenir embotellamientos en la calle.

Asimismo, los alumnos deberán descender del vehículo en la acera de la preparatoria, con el fin de evitar que atraviesen la calle, salvaguardando así tanto su seguridad como la de los demás peatones y conductores en la zona escolar.

DOBLE FILA

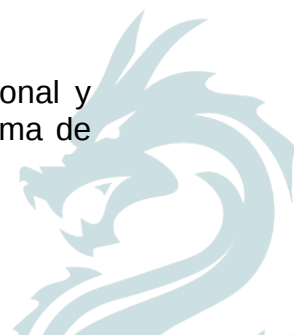
Queda estrictamente prohibido dejar o recoger a los alumnos en doble fila o en el carril destinado a bicicletas, ya que esta práctica pone en peligro tanto la seguridad de los estudiantes como de otros conductores, ciclistas y peatones en la zona escolar.

Además, el estacionarse en doble fila obstruye el tránsito, dificultando así el paso de otros vehículos y aumentando el riesgo de accidentes.

El alumno que de forma frecuente sea sorprendido subiéndose o bajándose en doble fila o en el carril destinado a bicicletas, recibirá un reporte disciplinario, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interno de la preparatoria y se reportará ante tránsito al padre de familia.

OBJETIVO DE NUESTRAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA

Con el objetivo de garantizar la seguridad de nuestros estudiantes, personal y visitantes, así como de resguardar a las personas, contamos con un sistema de videovigilancia en espacios comunes de nuestras instalaciones.



Las imágenes captadas están sujetas a supervisión y monitoreo permanente, pero únicamente están disponibles para el personal autorizado, en estricto apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. La información recogida tiene carácter confidencial, se conserva únicamente hasta por 15 días, con la finalidad de atender cualquier situación de seguridad que pueda presentarse, y posteriormente es eliminada de forma permanente.

Si deseas consultar más información sobre el manejo de tus datos o conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puedes encontrarlo en: <http://www.vydp.org>.

OTRAS DISPOSICIONES DE ORDEN INTERNO

COMPRA DE LIBROS Y UNIFORMES

Es responsabilidad de los padres o tutores proporcionar a sus hijos los libros de texto, útiles escolares y uniformes reglamentarios que la preparatoria establece como necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades académicas y formativas.

El uso del uniforme es obligatorio y forma parte de la identidad institucional, así como de la formación en disciplina, orden y pertenencia en el entorno escolar.

MEDICAMENTOS

Si un alumno se siente mal o enfermo durante la jornada escolar, deberá reportarse primero en la prefectura, donde se dará aviso de forma inmediata a sus padres o tutores, para que sean ellos quienes determinen si el alumno continúa en clases o regresa a casa bajo su resguardo.

En el caso de que el alumno requiera tomar algún medicamento o esté bajo tratamiento médico, deberá entregar en la oficina tanto el medicamento como la receta o las instrucciones médicas correspondientes. Por seguridad, el alumno no deberá llevar consigo ningún medicamento en la mochila.

CEB preparatoria no administrará ningún tipo de medicamento a los estudiantes, bajo ningún procedimiento.

SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA (SIAM)

La preparatoria cuenta con el Servicio de Atención Médica Inmediata (SIAM), destinado a atender accidentes o urgencias de salud que puedan ocurrir en el plantel. En esos casos, el SIAM proporciona atención de primera urgencia en el lugar de los hechos o, de ser necesario, gestiona el traslado a un hospital o centro médico.

COMPRA-VENTA DE ALIMENTOS Y/O ARTÍCULOS

La compra y venta de alimentos y/o artículos entre alumnos está prohibida en el interior de la preparatoria. Esto tiene como objetivo garantizar la seguridad, el orden y la equidad en el acceso a alimentos, así como prevenir el manejo de productos



sin la debida higiene o procedimiento de conservación, evitando así riesgos para la salud de los estudiantes.

Cualquier artículo o alimentos involucrados en esta práctica serán resguardados en las oficinas administrativas o de la Dirección.

ARTÍCULOS Y ALIMENTOS DEJADOS EN OFICINA

- Los artículos, materiales, tareas, trabajos u objetos personales que los padres de familia dejen en el Departamento de Servicios Escolares para ser entregados a los alumnos, únicamente se entregarán durante el horario de receso, comprendido de las 11:00 a las 11:30 horas, con el propósito de evitar interrupciones en el desarrollo de las actividades académicas y preservar la concentración de los estudiantes.
- Los alimentos que sean traídos personalmente por los padres de familia o enviados a través de plataformas de entrega de comida únicamente podrán ser entregados durante el receso o al finalizar la jornada escolar, quedando estrictamente prohibida su entrega durante el horario de clases.
- Los alimentos recibidos estarán sujetos a revisión por parte del personal autorizado de la institución, a fin de garantizar que los mismos sean aptos para el consumo de los estudiantes, y salvaguardar la salud, seguridad y el orden dentro del plantel.
- Los pedidos de alimentos a través de plataformas digitales únicamente podrán ser realizados y pagados directamente por los padres de familia o tutores. Queda estrictamente prohibido que los alumnos realicen pagos en efectivo o contra entrega al momento de la recepción del pedido.



DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El Departamento de Orientación Educativa, en consonancia con la Misión, Visión, Filosofía y el Modelo Institucional de Centro de Educación Bilingüe, tiene como finalidad diseñar, coordinar y ejecutar estrategias integrales orientadas al fortalecimiento del bienestar personal, social y académico de los alumnos durante el ciclo escolar.

Este departamento brinda atención individualizada conforme a las necesidades detectadas en cada estudiante, trabajando de manera colaborativa con padres de familia, docentes, personal directivo, el propio Departamento de Orientación Educativa y, en caso necesario, con instituciones externas especializadas.

Se desarrolla una planeación estratégica pertinente para cada situación particular, con el propósito de propiciar el desarrollo armónico de los alumnos para favorecer su formación y fortalecimiento integral en el contexto escolar, permitiendo reflexionar sobre situaciones de su vida diaria.

INTELIGENCIA EMOCIONAL

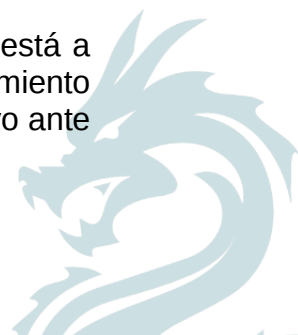
La asignatura de Inteligencia Emocional forma parte del programa académico institucional y es impartida por profesionales del Departamento de Orientación Educativa (DOE), específicamente por psicólogas especializadas en el desarrollo socioemocional de los alumnos.

El objetivo principal de esta asignatura es proporcionar a los estudiantes un espacio formativo en el que aprendan a reconocer, aceptar y gestionar sus emociones de manera adecuada. A través de este proceso, se promueve el desarrollo de competencias personales y sociales como la regulación emocional, la asertividad, la empatía, la resolución de conflictos, la toma de decisiones y el manejo adecuado de situaciones adversas en los ámbitos escolar, familiar y social.

La implementación de la asignatura se apoya en el programa español Talentum, de la editorial Voca, el cual proporciona herramientas didácticas y metodológicas que favorecen el fortalecimiento de la inteligencia emocional y el bienestar integral del alumnado.

TUTORÍA

La Tutoría es un espacio formativo que se imparte una vez por semana y está a cargo del Tutor asignado a cada grupo. Su finalidad es brindar acompañamiento integral a los alumnos, mediante acciones de prevención, orientación y apoyo ante posibles dificultades en los ámbitos académico, personal y social.



Durante las sesiones de tutoría, el Tutor establece un vínculo cercano con los estudiantes, promoviendo un ambiente de confianza que favorezca el diálogo, la reflexión y el desarrollo de habilidades necesarias para afrontar los retos propios de la etapa adolescente, así como los desafíos inherentes a su trayectoria educativa.

Este espacio constituye una herramienta fundamental para el seguimiento del bienestar general del alumno y para fomentar una sana convivencia dentro de la comunidad escolar.

JORNADA PARA PADRES

El programa Jornadas para Padres forma parte de las acciones institucionales implementadas por Centro de Educación Bilingüe con el propósito de brindar orientación, información y herramientas útiles a los padres de familia, contribuyendo así al fortalecimiento de la relación con sus hijos y al acompañamiento adecuado durante la etapa de la adolescencia y juventud.

Este programa consiste en una serie de conferencias, charlas y materiales de apoyo que se desarrollan a lo largo del ciclo escolar. Los temas abordados están enfocados en la mejora de la convivencia familiar, el desarrollo emocional de los adolescentes y la promoción de relaciones armónicas tanto en el ámbito familiar como escolar.

Las convocatorias para asistir a estas jornadas se enviarán a través de los alumnos y por medios electrónicos institucionales (correo electrónico, sitio web oficial, redes sociales). Asimismo, se entregará o enviará material complementario en formato impreso o digital.

Incentivo académico

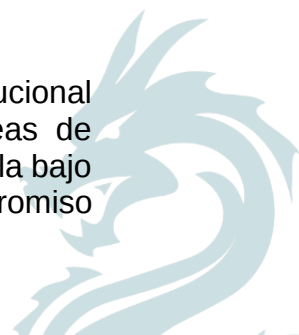
Como parte del reconocimiento a la participación de las familias, los alumnos cuyos padres asistan puntualmente y permanezcan durante toda la sesión de las *Jornadas para Padres* recibirán un punto adicional en la asignatura en la que presenten la calificación más baja durante el bimestre en curso.

Condiciones del incentivo:

- El punto adicional solo se aplicará en la materia con la calificación más baja del bimestre correspondiente.
- No es transferible a otras asignaturas.
- El padre, madre o tutor deberá cumplir con el horario establecido y permanecer hasta el término de la sesión.
- Este beneficio está sujeto a verificación por parte del personal responsable de la actividad.

PROGRAMA RTI (RESPUESTA A LA INTERVENCIÓN)

El programa RTI (Respuesta a la Intervención) es una estrategia institucional orientada a brindar apoyo académico a los alumnos que presentan áreas de oportunidad significativas en su desempeño escolar. Este trabajo se desarrolla bajo la supervisión de un directivo y/o coordinador académico, y requiere del compromiso conjunto de la escuela, el estudiante y la familia.



La intervención RTI tiene como finalidad detectar, acompañar y reforzar el proceso educativo de los alumnos con bajo rendimiento académico, a través de un seguimiento sistemático y personalizado. Este proceso incluye las siguientes etapas:

1. **Identificación:** Se detecta a los alumnos con bajo rendimiento académico a partir del análisis de calificaciones, cumplimiento de tareas, orden, participación en clase y otras variables relevantes.
2. **Notificación a la familia:** Se convoca a una primera reunión con los padres de familia para informarles que su hijo(a) ha sido seleccionado para participar en el programa RTI y explicarles los objetivos, compromisos y el plan de acción correspondiente.
3. **Intervención y seguimiento:** Se establecen acciones concretas para trabajar en las áreas de oportunidad identificadas, con el acompañamiento del personal docente y directivo. El apoyo del padre de familia en casa es un elemento esencial para el éxito del proceso.
4. **Selección prioritaria:** La inclusión de los alumnos en el programa se realiza una vez concluido el primer bimestre, con base en una visión integral del equipo docente y directivo, considerando criterios de prioridad y posibilidad de mejora.

El Programa de RTI no solo busca mejorar el rendimiento académico, sino también fomentar hábitos de estudio, responsabilidad, y actitudes positivas hacia el aprendizaje, favoreciendo el avance sostenido del alumno dentro de la comunidad educativa.

17

FORMACIÓN EN VALORES

En Centro de Educación Bilingüe, se reconoce a la familia como la institución fundamental en la formación moral y humana de los individuos. Sin embargo, en coherencia con nuestro compromiso institucional, CEB asume la responsabilidad de continuar dicha formación de manera sistematizada, colaborando armónicamente con las familias en la educación integral de sus hijos.

GUÍA DE CONVIVENCIA EN VALORES

La formación en valores se articula en torno a la Guía de Convivencia en Valores, cuyo eje central es el Programa de Prevención del Bullying de Olweus (OBPP), reconocido internacionalmente por su eficacia en la disminución del acoso escolar y en la creación de ambientes escolares más positivos.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL BULLYING DE OLWEUS (OBPP)

Este programa tiene como objetivo reducir significativamente los casos de acoso escolar entre estudiantes, prevenir la aparición de nuevas situaciones relacionadas con esta problemática, y fomentar relaciones sanas dentro de la comunidad educativa.

El programa establece cinco reglas fundamentales para promover la convivencia pacífica:



1. No haremos bullying a otros.
2. Intentaremos ayudar a otros estudiantes que sufren de bullying.
3. Intentaremos incluir a los estudiantes que son excluidos.
4. Si nos enteramos de que alguien sufre de bullying, se lo diremos a un adulto en la escuela y a un adulto en casa.
5. Practicaremos el deporte con juego limpio.

CYBERBULLYING O ACOSO CIBERNÉTICO

El acoso cibernético consiste en el uso de tecnologías digitales para amenazar, humillar, intimidar o atacar a otros. Incluye mensajes ofensivos, publicaciones hirientes en redes sociales, difusión de imágenes o videos sin consentimiento, y cualquier otro medio digital que dañe la integridad de una persona.

CEB promueve el uso responsable y ético de la tecnología y establece una política de cero tolerancia frente a este tipo de conductas.

PREVENCIÓN Y SEGURIDAD ESCOLAR

Con el fin de fortalecer la cultura de paz, la sana convivencia y la seguridad dentro del entorno escolar, se implementan acciones preventivas articuladas entre la institución, los padres de familia y los estudiantes.

PROGRAMA “MOCHILA SEGURA”

Como parte de las estrategias institucionales para consolidar un entorno armónico y seguro, el programa Mochila Segura se desarrolla en coordinación con la Sociedad de Padres de Familia de CEB. Este programa tiene como objetivo prevenir situaciones de riesgo mediante revisiones voluntarias, respetuosas y organizadas.

Se ha conformado un Comité Mochila Segura, integrado por padres representantes de los distintos niveles educativos, cuya función será colaborar con las autoridades escolares en la aplicación del protocolo de revisión, representando los intereses de la comunidad de padres de familia y velando por la seguridad de los alumnos.

REVISIÓN DE MOCHILAS Y LOCKERS

Durante el ciclo escolar (agosto-junio), se podrá realizar de forma esporádica la revisión de mochilas y lockers con carácter preventivo, en apego al principio de respeto a los derechos de los estudiantes y en busca de un ambiente seguro y libre de riesgos. Para ello, se solicitará a los padres de familia una autorización expresa.

FIRMA RESPONSIVA DE REVISIÓN DE MOCHILA EN CASA

En caso de no autorizar la revisión de mochilas en el plantel, el padre de familia se comprometerá, mediante una firma responsiva, a realizar dicha revisión en casa antes de que el alumno ingrese a la institución. Esto con el fin de garantizar que el alumno no introduzca objetos o sustancias que puedan representar un riesgo para la comunidad escolar.



REGLAMENTO DE ALUMNOS

UNIFORMES Y PRESENTACIÓN PERSONAL

El uso del uniforme escolar en Centro de Educación Bilingüe es obligatorio para todos los estudiantes, ya que forma parte de la identidad institucional y contribuye al orden, la disciplina y la equidad dentro del ambiente educativo. Portar el uniforme con pulcritud y corrección es reflejo de respeto hacia uno mismo, hacia la institución y hacia los demás.

El uniforme promueve valores como la igualdad, la pertenencia, el sentido de comunidad y la responsabilidad personal. Además, facilita la identificación de los alumnos, fomenta un ambiente propicio para el aprendizaje y ayuda a prevenir distracciones o situaciones que afecten la convivencia escolar.

UNIFORME DE DIARIO

Alumnas

- Falda a cuadros a la rodilla, bien planchada o pantalón negro de vestir (NO MEZCLILLA).
- Camiseta tipo polo verde con el logo institucional.
- Calcetas verdes hasta la rodilla.
- Zapato negro escolar o zapato-tenis negro (no tipo Converse).
- Cabello bien peinado.
- Aretes pequeños (no arracadas) y alhajas discretas.
- Uñas limpias; se permite esmalte en tonos claros, naturales o pastel (discretos).
- Únicamente se permite camiseta negra lisa debajo de la blusa en caso de frío.

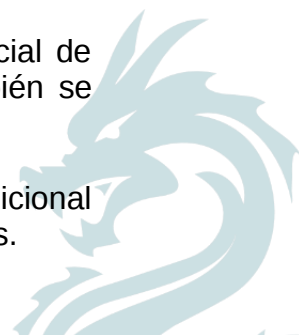
Alumnos

- Pantalón negro Oxford tipo Dickies (no tipo cargo), bien planchado.
- Camiseta tipo polo verde con el logo institucional.
- Cinto negro a la medida.
- Calcetas negras.
- Zapato negro escolar o zapato-tenis negro lustrado (no tipo Converse).
- Cabello bien peinado y recogido en caso de tener cabello largo.
- Rostro afeitado.
- No se permite el uso de gorras.
- Únicamente se permite camiseta negra lisa debajo de la camiseta polo en caso de frío.

UNIFORME DE INVIERNO

Durante la temporada invernal, los alumnos podrán portar el uniforme oficial de invierno del colegio, compuesto por pants y chamarra institucional. También se permite:

- Uso de la chamarra del colegio sobre el uniforme diario.
- En casos de temperaturas extremas, se permite una chamarra adicional sobre la institucional, exclusivamente de color negro y sin estampados.



- Debajo de la camiseta polo o blusa escolar, únicamente se permite una camiseta negra lisa, sin colores ni impresiones.

CONSIDERACIONES GENERALES

- El incumplimiento reiterado en el uso correcto del uniforme será considerado una falta al reglamento y podrá derivar en sanciones disciplinarias conforme a las normas institucionales.

CÓDIGO DE VESTIMENTA CASUAL O INFORMAL

En determinadas actividades o eventos escolares, el alumnado podrá vestir ropa casual o informal, siempre que ésta cumpla con criterios de respeto, decoro y profesionalismo acordes con el ambiente educativo. Su uso deberá respetar las condiciones establecidas, especialmente en relación con la portación de "English Only Tickets", cuya validez será anulada si se infringe este código.

Vestimenta Permitida:

- Camisas o camisolos con mangas, que cubran por debajo del ombligo.
- Camisetas o playeras con mangas, también por debajo del ombligo.
- Pantalones de mezclilla en buen estado.
- Pantalones de mezclilla con detalles rasgados, pero no rotos.
- Zapatos, zapato-tenis o tenis cerrados.
- Faldas con un largo máximo de cuatro dedos por encima de la rodilla.

Vestimenta Prohibida:

- Gorras o sombreros dentro de las instalaciones.
- Camisetas transparentes, de encaje o con perforaciones.
- Camisetas sin mangas, de tirantes o escotadas.
- Shorts de cualquier tipo (para hombres y mujeres).
- Sandalias, crocs o calzado abierto.
- Pantalones tipo capri, pescador, licra o leggings.
- Pantalones deportivos (sweatpants).
- Pantalones de mezclilla rotos o con aberturas amplias.

Nota: El incumplimiento de este código podrá dar lugar a sanciones disciplinarias y/o la revocación de beneficios otorgados bajo la condición de vestimenta adecuada.

CÓDIGO DE VESTIMENTA PARA PASEOS RECREATIVOS Y CULTURALES

En el marco de las salidas escolares con fines recreativos o culturales, así como en actividades especiales dentro del plantel, se permitirá el uso de vestimenta casual o informal, siempre que ésta mantenga el decoro, respeto y profesionalismo que caracterizan a la comunidad educativa de Centro de Educación Bilingüe.

La vestimenta deberá ser apropiada para el tipo de actividad y el entorno en que se llevará a cabo, cuidando la imagen personal del estudiante y respetando las normas institucionales.



Vestimenta Permitida:

- Shorts (únicamente en paseos a alberca o playa).
- Traje de baño completo y tradicional (de una sola pieza). En caso de ser de dos piezas, que cubra el abdomen completo.
- Leggings o pants deportivos (únicamente para eventos especiales deportivos).
- Gorras o sombreros (solo cuando la actividad se realice al aire libre y fuera del plantel).
- Sandalias o calzado abierto (solo en actividades acuáticas como paseos a alberca o playa).
- Vestidos playeros (exclusivamente en salidas a destinos de playa o actividades acuáticas).

Vestimenta Prohibida:

- Bikinis.
- Camisetas, blusas o tops que dejen el ombligo al descubierto.

Nota: La Dirección y el personal docente acompañante tendrán la facultad de determinar la pertinencia de la vestimenta antes y durante la actividad. El incumplimiento de este código podrá derivar en sanciones o en la restricción de participación en futuras actividades.

FORMACIÓN INTEGRAL

21

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

El colegio promueve el desarrollo integral de los alumnos mediante actividades extracurriculares en los siguientes ámbitos:

DEPORTES

Disciplinas como básquetbol, voleibol y fútbol son parte fundamental para promover la actividad física, el trabajo en equipo y el respeto, basados en los principios del Juego Limpio, mismos que se imparten en horario vespertino y cuentan con su reglamento particular.

JUEGO LIMPIO DURANTE EL RECESO

Con el objetivo de fomentar una convivencia sana, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, se establece el siguiente reglamento para la práctica de juegos deportivos en los tiempos de receso; asimismo, el personal docente, prefectura, DOE o Directivos, podrán suspender o cancelar la práctica deportiva si observa incumplimientos reiterados.

- **Este reglamento tiene vigencia durante todo el ciclo escolar y podrá ser actualizado por la Dirección según las necesidades de la institución.**
- **Juego limpio:** Todos los estudiantes deberán respetar los principios del juego limpio, evitando actitudes antideportivas, provocaciones, agresiones físicas o verbales y cualquier conducta que afecte la sana convivencia.
- **Respeto por las reglas:** Cada jugador deberá conocer y cumplir las reglas establecidas para cada disciplina. El incumplimiento podrá derivar en

sanciones que van desde la suspensión temporal del juego hasta sanciones disciplinarias más graves.

- **Rotación de deportes:** Los días serán distribuidos de la siguiente forma:
 - CANCHA #1
 - **Lunes:** Basquetbol
 - **Martes, miércoles, jueves y viernes:** Voleibol
 - CANCHA #2
 - **Lunes, miércoles y viernes:** Fútbol
 - **Martes y jueves:** Basquetbol
 - No se permitirá realizar un deporte distinto al asignado para ese día.
- **Material deportivo**
 - Los balones deben ser:
 - **Aportados por los propios alumnos.**
 - **Deben traer el nombre del dueño para su fácil identificación**
 - **En caso de no tener nombre al ser recibido será etiquetado por nosotros.**
 - **Deben ser entregados puntualmente al inicio del día en la sala de maestros o al DOE.**
 - **Los balones se recogerán al finalizar el horario escolar, con autorización.**
 - **No se permitirá jugar sin balón registrado.**
 - **En caso de no traer balón, no está permitido interrumpir clases pidiendo balones prestados a alumnos en otros grupos.**

REGLAMENTO PARA VOLEIBOL EN EL RECESO

Queda estrictamente prohibido realizar remates o golpes de fuerza excesiva en los juegos de voleibol durante el receso, **debido a que estos pueden representar un riesgo para la integridad física de los demás estudiantes.** Es importante considerar que las canchas son compartidas con otras disciplinas y alumnos que no están participando directamente en el juego, por lo que no es el momento ni el espacio adecuado para ejecutar jugadas de alta intensidad. Esta medida busca garantizar un ambiente seguro, controlado y respetuoso para todos los miembros de la comunidad escolar.

REGLAMENTO PARA FUTBOL EN EL RECESO

Duración de los partidos: **Cada juego tendrá una duración máxima de 3 minutos.**

1. **En caso de empate, se procederá a definir al ganador por tanda de penales.**
2. **Composición de los equipos:**
 - a. Los partidos se jugarán con **equipos de 5 jugadores.**
 - b. En caso de existir tres equipos en espera, se mantendrá la regla de 5 jugadores a menos que **dos de los tres equipos estén de acuerdo en modificar la cantidad.**



3. **Tiempo de espera para completar equipos:**
 - a. Si un equipo no logra completarse dentro de **un minuto** desde que le corresponde jugar, **pierde su turno** y deberá esperar su próxima oportunidad para ingresar.
4. **Presencia de árbitro:**
 - a. Cada juego deberá contar con **un árbitro imparcial**, preferentemente designado entre los equipos que no están jugando en ese momento. El árbitro será responsable de asegurar el cumplimiento del reglamento. Su criterio debe ser respetado.
5. **Pérdida del balón fuera del área:**
 - a. En caso de que el balón **salga del área de juego o sea "volado"**, el equipo que lo haya provocado **pierde su turno**, y se dará ingreso al siguiente equipo.
6. **Conductas prohibidas:**
 - a. **Está estrictamente prohibido barrer o empujar por detrás.**
 - b. El incumplimiento de esta norma será considerado como falta grave.
7. **Reglas del juego:**
 - a. El portero **puede tomar el balón con las manos si se lo pasa un compañero.**
 - b. En caso de falta, **la barrera o el jugador defensor debe colocarse al menos a 4 pasos de distancia del balón.**
8. **Sanciones por conducta inapropiada:**
 - a. **Faltas graves** cometidas contra estudiantes ajenos al partido (espectadores o alumnos cercanos) serán motivo para **cancelar el juego del equipo infractor.**
 - b. En casos de **agresión física o verbal**, los involucrados serán suspendidos de participar en actividades deportivas durante **2 días hábiles**, además de posibles sanciones como:
 - i. Llamado de atención escrito
 - ii. Reporte disciplinario
 - iii. Suspensión temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad
9. **Sanción por incumplimiento de reglas:**
 - a. **Cualquier estudiante que no respete estas normas será excluido del juego.**
 - b. La reincidencia será motivo de medidas disciplinarias formales.

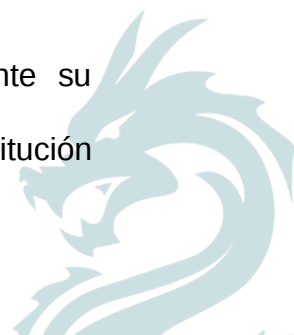
CURRICULUM AMPLIADO

En cumplimiento con el plan curricular establecido por la Universidad de Sonora, todos los estudiantes deberán acreditar, de manera obligatoria, una **actividad deportiva, artística, cultural o un tercer idioma** durante cada uno de los semestres de su trayectoria académica en Centro de Educación Bilingüe.

Modalidad de acreditación:

El alumno podrá acreditar la materia de actividad paraescolar mediante su participación en alguna de las siguientes opciones:

- Actividades extracurriculares vespertinas organizadas por la institución (deporte o escolta).



- Actividades deportivas, culturales, artísticas o de tercer idioma, ofrecidas por una **instancia externa** de carácter gubernamental o privado.

En caso de optar por la segunda modalidad, el estudiante deberá presentar uno de los siguientes:

- Comprobante mensual de pago a la institución incluyendo el nombre del alumno y fecha de emisión.**
- Constancia oficial emitida por la institución externa correspondiente al inicio de cada semestre**, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Presentarse en hoja membretada, con el logotipo de la institución emisora.
 - Estar dirigida al Centro de Educación Bilingüe.
 - Incluir el nombre completo del alumno.
 - Detallar los días y horarios de asistencia.
 - Señalar el nombre completo del instructor o instructores responsables del seguimiento.
 - Incluir números telefónicos de contacto.
 - Contar con la firma autógrafa y la fecha de emisión.
 - Incluir el sello oficial de la institución emisora.

Nota importante:

Cualquier constancia que no cumpla cabalmente con estos requisitos **no será aceptada** para efectos de acreditación de la materia correspondiente.

24

Entrega de documentación:

- La constancia o comprobante de pago deberá ser entregado **a más tardar antes del inicio de la semana de exámenes** de cada semestre.

Semana 1 y 2	Semana 3	Semana 4	Semana de exámenes
100	90	80	70

- En caso de no presentar la documentación dentro de este plazo, la calificación asignada será automáticamente **60**.
- Durante el **primer parcial del semestre agosto-diciembre** se otorgará un periodo de adaptación para completar el trámite, debiendo entregar los documentos antes de iniciar los exámenes correspondientes.
- A partir del **segundo parcial**, la entrega de los documentos deberá realizarse de forma **puntual y estricta** dentro de los plazos establecidos.

Escala de calificaciones por asistencia a actividades extracurriculares internas:

El puntaje final de la asignatura de actividad deportiva o paraescolar se determinará con base en el porcentaje de asistencia, conforme a la siguiente tabla:



Faltas	Calificación
0	100
1	95
2	90
3	80
4	70
5	60
6 o más	No acreditado

Justificación de faltas:

Las faltas únicamente podrán ser justificadas por motivos **médicos o familiares** debidamente comprobados, y deberán ser registradas en la Dirección Académica en un plazo máximo de **tres (3) días hábiles** posteriores a la inasistencia. Transcurrido este periodo, las faltas no serán sujetas a justificación bajo ningún concepto.

ESCOLTA

La participación en la Escolta representa un honor institucional y un acto de compromiso cívico. Los alumnos que integran la escolta representan a la escuela en actos oficiales como:

- Honores a la Bandera.
- Ceremonias institucionales (ej. Expo CEB, graduaciones).
- Eventos solicitados por la SEP.

25

Requisitos y condiciones:

- Asistencia mínima del 90% en entrenamientos.
- Puntualidad obligatoria (dos retardos equivalen a una falta).
- Participación activa durante los entrenamientos; no se permite jugar, sentarse o distraerse.
- Asistencia puntual a los lunes cívicos, con llegada 10 minutos antes del horario de entrada.

Beneficio académico:

Los alumnos que cumplan con el reglamento de Escolta podrán acceder a un punto extra en la asignatura con calificación más baja del parcial en curso, siempre que hayan demostrado responsabilidad, esfuerzo y disciplina. Este beneficio no será otorgado si se incumple con los lineamientos establecidos en el reglamento de escolta.

Los alumnos interesados deberán firmar el reglamento y compromiso correspondiente.

Uniforme para la Escolta:

- Camiseta tipo polo del uniforme escolar.
- Pantalón (hombres) o falda (mujeres) del uniforme institucional.
- Calcetas verdes (en el caso de alumnas).
- Zapato negro limpio y boleado.



SOCIEDAD DE ALUMNOS

Formar parte de la Sociedad de Alumnos es un privilegio y una responsabilidad, ya que sus integrantes representan a toda la comunidad escolar. Para aspirar a este cargo, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- No contar con reportes disciplinarios en el ciclo escolar anterior.
- Tener un promedio mínimo de 85 en la boleta interna correspondiente al ciclo escolar anterior y no haberse quedado a regularización el semestre anterior

En caso de que un alumno ya sea parte de la Sociedad de Alumnos y cometa alguna falta disciplinaria conforme al código de conducta, será dado de baja de forma inmediata, sin excepción.

SERVICIO SOCIAL

La Dirección de Preparatoria informará de manera parcial la forma en que se desarrollará el Servicio Social, el cual busca fomentar en los estudiantes valores de solidaridad, empatía, generosidad y responsabilidad social.

Estas actividades tienen como objetivo no sólo promover el apoyo a quienes más lo necesitan, sino también inculcar la importancia de dar, enseñar a dar y compartir con los demás, como parte esencial del desarrollo humano y del compromiso con una sociedad más justa y equitativa.

Las actividades podrán incluir:

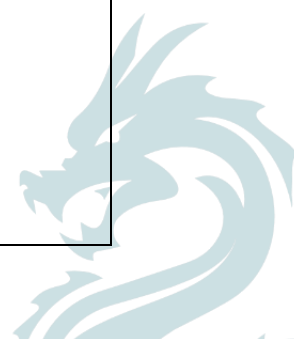
- Apoyo a instituciones locales de beneficencia.
- Aportaciones en especie o económicas de carácter voluntario y módico.

La participación activa en estas acciones es parte integral de la formación del alumno, ya que contribuye al bienestar común y fortalece el sentido de comunidad y cooperación.



PLAN DE ESTUDIOS Y PROGRAMA INTERNO

Primer Semestre	Segundo Semestre
SMRT Reading I STEM I (Chemistry) Communication Skills I Innovation and Entrepreneurship I La materia y sus interacciones I Ciencias Sociales I Cultura Digital (Robótica) I Pensamiento Matemático I Lengua y Comunicación I Arte y Humanidades I Laboratorio de Investigación Taller de Habilidades Matemáticas I Inteligencia Emocional I Habilidades Cognitivas I Tutoría Deporte I	SMRT Reading II STEM II (Chemistry) Communication Skills II Innovation and Entrepreneurship II Conservación de la Energía y sus Interacciones I Ciencias Sociales II Cultura Digital (Robótica) II Pensamiento Matemático II Lengua y Comunicación II Arte y Humanidades II Taller de Ciencias I Taller de Matemáticas I Inteligencia Emocional II Habilidades Cognitivas II Tutoría Deporte II
Tercer Semestre	Cuarto Semestre
SMRT Reading III STEM III (Earth and Space) Global Interaction I Professional Development I Ecosistemas: Interacciones, energía y dinámica Pensamiento Matemático III Lenguaje y Comunicación III Arte y Humanidades III Taller de Ciencias II Ciencias Sociales III Cultura Digital (Robótica) III Taller de Habilidades Matemáticas II Inteligencia Emocional III Habilidades Cognitivas III Tutoría Deporte III	SMRT Reading IV STEM IV (Earth and Space) Global Interaction II Professional Development II Reacciones Químicas Conciencia Histórica I Espacio y Sociedad Pensamiento Literario Temas Selectos de Matemáticas I Cultura Digital (Robótica) IV Taller de Matemáticas II Inteligencia Emocional IV Habilidades Cognitivas IV Tutoría Deporte IV
Quinto Semestre	Sexto Semestre
SMRT Reading V STEM V (Biology) Introduction to the TOEFL IBT Professional Development III Energía en Procesos de Vida Conciencia Histórica II Taller de Matemáticas III Taller de Comprensión Lectora I Cultura Digital (Robótica) V Inteligencia Emocional V Habilidades Cognitivas V Tutoría Deporte V +4 asignaturas del área	SMRT Reading VI STEM VI (Organismos: Estructuras y procesos. Herencia y Evolución Biológica) Preparation for the TOEFL IBT Thesis Seminar Conciencia Histórica III Temas Selectos de Matemáticas II Cultura Digital (Robótica) VI Taller de Matemáticas IV Taller de Comprensión Lectora II Inteligencia Emocional VI Tutoría Deporte VI +4 asignaturas del área



DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREA

Las asignaturas correspondientes a cada área de especialidad son las siguientes; sin embargo, únicamente se imparten cuatro asignaturas por área. Generalmente, y en función del número de estudiantes inscritos, las áreas de **Económico-Administrativo** y **Humanidades y Ciencias Sociales** se integran en un solo bloque académico, de modo que el plan de estudios resultante contempla dos asignaturas de cada una de dichas áreas, permitiendo así una formación equilibrada y representativa de ambos campos del conocimiento; de manera similar, las áreas de **Físico-Matemático** y **Químico-Biológico** también pueden ser integradas bajo la misma lógica de fusión.

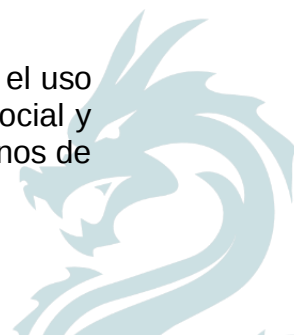
Cabe señalar que el proceso de selección de las asignaturas a cursar dentro de cada área se lleva a cabo mediante un **mecanismo de votación directa por parte de los estudiantes**, quienes, en función de sus intereses académicos y profesionales, eligen las materias que serán impartidas durante el ciclo escolar correspondiente. Este proceso participativo garantiza que la oferta académica responda de manera flexible a las necesidades, aspiraciones y perfiles vocacionales de la comunidad estudiantil.

OFERTA EDUCATIVA POR ÁREA

ÁREA FÍSICO-MATEMÁTICO		ÁREA QUÍMICO-BIOLÓGICO	
QUINTO SEMESTRE	SEXTO SEMESTRE	QUINTO SEMESTRE	SEXTO SEMESTRE
Cálculo Diferencial	Cálculo Integral	Cálculo Diferencial	Cálculo Integral
TS Física I	TS Física II	TS Física I	TS Física II
Mat. Financieras I	Mat. Financieras II	TS. Química I	TS. Química II
Prob y Est. I	Prob y Est. II	TS. Biología I	TS. Biología II
Dibujo Constructivo I	Dibujo Constructivo II	Ciencias de la Salud I	Ciencias de la Salud II
Cosmografía I	Cosmografía II	Prob. Y Est. I	Prob. Y Est. II
ÁREA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO		ÁREA CIENCIAS SOCIALES - HUMANIDADES	
QUINTO SEMESTRE	SEXTO SEMESTRE	QUINTO SEMESTRE	SEXTO SEMESTRE
Administración I	Administración II	Psicología I	Psicología II
Contabilidad I	Contabilidad II	Sociología I	Sociología II
Economía I	Economía II	Derecho I	Derecho II
Derecho I	Derecho II	Prob. Y Est. I	Prob. Y Est. II
Mat. Financieras I	Mat. Financieras II	Historia del Arte I	Historia del Arte II
Prob y Est. I	Prob y Est. II	TS Filosofía I	TS Filosofía II

ENGLISH ONLY

CEB ha establecido el programa English Only con el propósito de fortalecer el uso del idioma inglés como herramienta fundamental para la vida académica, social y profesional, se establece la siguiente política obligatoria para todos los alumnos de la institución:



Uso Exclusivo del Inglés

El alumno deberá comunicarse únicamente en inglés durante el horario de clases de las asignaturas de inglés, incluyendo:

- Interacciones con el docente.
- Trabajo en equipo.
- Participaciones orales.
- Actividades, exposiciones y evaluaciones.
- Momentos antes y después de clase, dentro del aula.

El alumno se compromete a hacer su mayor esfuerzo por expresarse en inglés en todo momento, fomentando así un ambiente de inmersión y aprendizaje constante.

Reconocimiento y Evaluación

- Cada parcial, el alumno podrá obtener hasta 10 puntos adicionales en la asignatura de smrt si demuestra un compromiso constante con la política English Only.
- Los alumnos que destaquen por su participación activa en inglés podrán recibir “English Only Tickets”, los cuales les otorgarán el beneficio de venir sin uniforme durante la semana de exámenes.

Incumplimiento

- El incumplimiento de esta política afectará la obtención de puntos adicionales y beneficios especiales.
- Si el alumno no respeta el código de vestimenta institucional, perderá automáticamente el derecho a obtener el English Only Ticket en los siguientes parciales.

29

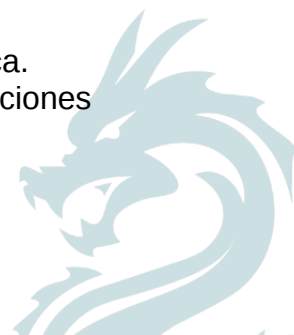
PROGRAMAS LLEVADOS EN EL IDIOMA INGLÉS

PLATAFORMA SMRT CLASS

Centro de Educación Bilingüe (CEB) ofrece cinco niveles de enseñanza del idioma inglés, los cuales se asignan de acuerdo con el resultado obtenido por cada alumno en el examen de colocación aplicado por la plataforma SMRT. Posterior a su evaluación, los estudiantes serán ubicados en el nivel que corresponda a su desempeño en dicha prueba.

Evaluación y asignación de niveles:

- Todos los estudiantes de nuevo ingreso, independientemente del semestre en el que se incorporen, deberán presentar de manera obligatoria:
 - El examen de colocación SMRT.
 - El examen TOEFL.
 - Una entrevista personal con el área de Coordinación Académica.
- La combinación de los resultados obtenidos en estas evaluaciones determinará el nivel inicial asignado dentro del programa de inglés.



- Posteriormente, el avance o permanencia en el nivel asignado dependerá directamente del desempeño académico, esfuerzo y progreso mostrado por el alumno durante el curso.

Responsabilidad del alumno sobre el equipo electrónico:

- El alumno es plenamente responsable del dispositivo electrónico (iPad) que utiliza para el desarrollo de las clases en la plataforma SMRT.
- El uso del iPad institucionalmente autorizado es obligatorio durante las sesiones de trabajo en el aula.
- La falta de cumplimiento en la disposición y uso adecuado del equipo requerido será considerada como incumplimiento de las actividades académicas, por lo que el alumno no podrá acreditar la asignatura correspondiente en caso de incumplir con esta disposición.

READING

La asignatura de *Reading* tiene como propósito principal desarrollar en los estudiantes las habilidades de comprensión lectora en el idioma inglés, a través del análisis de diversos textos adaptados a su nivel. Durante el curso, se trabajan estrategias como la identificación de ideas principales, inferencias, vocabulario en contexto y estructuras textuales, con el fin de fortalecer la capacidad crítica y reflexiva del alumno ante diferentes tipos de lectura. Esta asignatura contribuye significativamente al dominio del idioma inglés y al desarrollo académico integral.

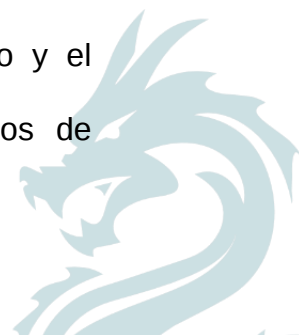
PLATAFORMA DISCOVERY EDUCATION: SCIENCE TECHBOOK (STEM)

La plataforma Discovery Education: Science Techbook constituye un recurso académico integral que ofrece múltiples posibilidades de acceso a contenidos de alta calidad, tanto para los estudiantes como para el personal docente. Esta herramienta está organizada en módulos independientes que abarcan diversas asignaturas del programa curricular en inglés, tales como:

- Ciencias
- Ciencias Sociales
- Matemáticas
- Codificación
- Proyectos STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), disponibles para todos los semestres.

El contenido de la plataforma se caracteriza por su material audiovisual atractivo, interactivo y actualizado, diseñado para fomentar el aprendizaje activo. Los estudiantes cuentan con:

- Lecciones digitales interactivas, preparadas para facilitar el aprendizaje autónomo y guiado.
- Herramientas de colaboración que favorecen el trabajo en equipo y el intercambio de conocimientos.
- Recursos didácticos innovadores, orientados a fortalecer procesos de enseñanza efectivos y al desarrollo de aprendizajes significativos.



El uso de Discovery Education: Science Techbook forma parte del modelo educativo bilingüe de la institución, contribuyendo a la adquisición de competencias académicas, tecnológicas y de comunicación en el idioma inglés, esenciales para la formación integral del estudiante.

COMMUNICATION SKILLS

La asignatura de Communication Skills tiene como objetivo fortalecer las habilidades de comunicación oral de los estudiantes, fomentando la confianza al hablar en público, el uso adecuado del lenguaje corporal y la capacidad de interactuar con distintos tipos de audiencia. Durante el curso, los alumnos aprenden a elaborar discursos informativos y persuasivos, mejorar su expresión verbal y no verbal, así como a escuchar de manera crítica y objetiva. La materia integra teoría, ejercicios prácticos, retroalimentación entre compañeros y evaluaciones de desempeño para asegurar una experiencia formativa completa en comunicación efectiva.

INNOVATION AND ENTREPRENEURSHIP

"Innovation and Entrepreneurship" es un curso dinámico, basado en proyectos, que prepara a los estudiantes para pensar de forma creativa y actuar con mentalidad emprendedora. A lo largo de dos semestres, los estudiantes explorarán la mentalidad emprendedora, conocimientos fundamentales de negocios y habilidades esenciales de educación financiera. Se hace énfasis en la aplicación en el mundo real, la elaboración de modelos financieros, desafíos de innovación y presentaciones finales de propuestas.

GLOBAL INTERACTION

La asignatura *Global Interaction* tiene como propósito desarrollar en los estudiantes la capacidad de interpretar, analizar, comparar y contrastar el trabajo realizado por la Organización de las Naciones Unidas y sus distintas dependencias. A lo largo del curso, se fomenta el estudio de acontecimientos históricos clave, así como la comprensión de las influencias políticas y las relaciones entre países, desde una perspectiva crítica y global.

Asimismo, los alumnos identificarán y analizarán las principales expresiones culturales del mundo, reflexionando sobre su diversidad y relevancia en los contextos sociales contemporáneos. Mediante el debate y el diálogo en clase, se promueve el respeto intercultural y una conciencia internacional informada, preparándolos para desenvolverse como ciudadanos globales responsables y comprometidos.

PROFESSIONAL DEVELOPMENT

La asignatura *Professional Development* tiene como finalidad fortalecer en los estudiantes el conocimiento de sí mismos y de su entorno social, mediante la identificación, análisis y aplicación de valores, rasgos de carácter, rasgos de personalidad y características sociales. A través del desarrollo de estas competencias, los alumnos mejoran su capacidad para tomar decisiones

conscientes, gestionar sus emociones, resolver conflictos y desenvolverse de manera efectiva en distintos contextos personales y profesionales.

Durante el curso, se fomenta la reflexión crítica y el debate, promoviendo la autorregulación, la empatía, y el trabajo colaborativo. Esta asignatura contribuye significativamente a la formación integral del estudiante, preparándolo para enfrentar los retos del ámbito laboral y social con responsabilidad, ética y liderazgo.

TOEFL

La asignatura *TOEFL* tiene como finalidad preparar a los estudiantes para el dominio del idioma inglés mediante el estudio y aplicación de estructuras gramaticales, fortaleciendo las cuatro habilidades fundamentales: comprensión auditiva (*listening*), expresión oral (*speaking*), comprensión lectora (*reading*) y expresión escrita (*writing*).

El curso está diseñado específicamente para **preparar al alumno para presentar el examen oficial TOEFL**, brindando estrategias, práctica intensiva y retroalimentación enfocada en el formato, tiempo y nivel de exigencia del examen. Al finalizar la materia, el estudiante estará mejor capacitado para demostrar su competencia en inglés en contextos académicos e internacionales, y para alcanzar un puntaje competitivo en el examen oficial.

THESIS SEMINAR

La asignatura *Thesis Seminar* tiene como propósito introducir a los estudiantes en el mundo de la investigación científica, reconociéndola como un producto humano que contribuye al bienestar de la sociedad. A través de esta materia, los alumnos desarrollarán habilidades para argumentar de manera clara, lógica y sintética, comprendiendo el valor del conocimiento como herramienta de transformación.

Durante el curso, se abordarán los fundamentos de la epistemología del conocimiento, permitiendo al estudiante comprender los procesos mediante los cuales se construye el saber científico, así como los distintos tipos y características del conocimiento. Además, se analizarán las principales metodologías de investigación y se evaluará su aplicabilidad en la solución de problemas reales del entorno del estudiante.

Esta asignatura representa un paso clave en la formación académica, ya que brinda las bases teóricas y metodológicas necesarias para desarrollar investigaciones formales que respondan a necesidades concretas del contexto social, académico o profesional.



PROGRAMAS LLEVADOS EN ESPAÑOL

ROBÓTICA Y PROGRAMACIÓN

Dentro de los cursos de Robótica, los estudiantes desarrollan y aplican conocimientos interdisciplinarios provenientes de asignaturas como Física, Matemáticas, Ciencias y Tecnología. Estas competencias se ejercitan a través del diseño, ensamble, programación y operación de robots, fomentando la resolución de problemas, el pensamiento lógico y la creatividad aplicada.

HABILIDADES COGNITIVAS

Asignatura enfocada en el fortalecimiento de funciones mentales superiores como la atención, la memoria, la comprensión lectora y la resolución de problemas y acertijos lógico-matemáticos. El desarrollo de estas habilidades se basa en fundamentos teóricos de la estructura de la inteligencia, con el objetivo de potenciar la capacidad intelectual y el pensamiento crítico de los estudiantes frente a distintos retos cognitivos.

TALLER DE HABILIDADES MATEMÁTICAS (PRIMERO Y TERCER SEMESTRE)

La materia **Taller de Habilidades Matemáticas** es una asignatura diseñada para fortalecer y desarrollar las competencias básicas necesarias en el área de matemáticas. Su objetivo principal es brindar a los estudiantes las herramientas, estrategias y conocimientos fundamentales para que puedan enfrentar con éxito otros cursos matemáticos más avanzados y aplicarlos en la vida académica, profesional y cotidiana. A diferencia de una clase teórica, el taller se enfoca en la práctica constante, el trabajo colaborativo, el uso de ejemplos concretos y ejercicios aplicados.

TALLER DE MATEMÁTICAS (SEGUNDO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO SEMESTRE)

El **Taller de Matemáticas** es una materia de apoyo académico diseñada para fortalecer las habilidades matemáticas de los estudiantes a través de la práctica intensiva de ejercicios similares a los que se presentan en la **prueba ENLACE** (Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares). El objetivo principal del taller es mejorar el razonamiento lógico-matemático, la comprensión de conceptos fundamentales y la capacidad para resolver problemas de forma eficiente.

TALLER DE COMPRENSIÓN LECTORA

El desarrollo de la comprensión lectora tiene como finalidad fortalecer en los estudiantes la capacidad de identificar ideas principales y secundarias, inferir información implícita, analizar, interpretar y evaluar diversos tipos de textos. Esta habilidad enriquece su vocabulario, mejora su fluidez lectora y favorece la adquisición de estrategias para el aprendizaje autónomo.

La comprensión lectora constituye una competencia esencial, ya que influye de manera directa en el rendimiento académico en todas las áreas del conocimiento, al facilitar la asimilación profunda de contenidos, el análisis crítico, la argumentación y la expresión oral y escrita. Asimismo, promueve el desarrollo del pensamiento

crítico, indispensable para la toma de decisiones fundamentadas y el razonamiento lógico. Durante los primeros semestres de preparatoria se desarrollarán y evaluarán estas habilidades de manera conjunta en las asignaturas de Lengua y comunicación, Arte y humanidades y Pensamiento literario.

En quinto y sexto semestre, la importancia de esta asignatura se acentuará, ya que es particularmente relevante para preparar a los estudiantes en la presentación de los exámenes de admisión a nivel universitario, en los cuales se evalúan con especial énfasis las habilidades de análisis, interpretación de textos y razonamiento verbal. Un adecuado dominio de la comprensión lectora incrementa significativamente sus posibilidades de éxito en estos procesos de selección, contribuyendo de forma directa a su ingreso a la educación superior y al fortalecimiento de su desempeño académico futuro.

TALENTUM

Este programa forma parte de la asignatura de Inteligencia Emocional y está diseñado para facilitar en los estudiantes un proceso reflexivo sobre su vida y emociones. A través de historias inspiradoras y herramientas prácticas, los alumnos desarrollan el autoconocimiento, fortalecen su autoestima, identifican y ejercitan virtudes y talentos, y construyen una escala de valores personales significativa.

TUTORÍA

La Tutoría es un espacio formativo que se lleva a cabo una vez por semana, en el cual el Tutor asignado a cada grupo mantiene un acompañamiento cercano con sus alumnos. El objetivo principal es anticipar posibles dificultades académicas, personales o sociales, así como brindar orientación, asesoría y herramientas que contribuyan al desarrollo integral del estudiante durante su etapa escolar y adolescente.

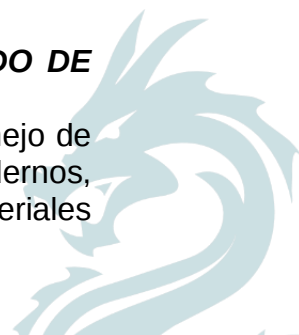
GOOGLE CLASSROOM

Google Classroom es la plataforma digital utilizada por la institución como medio oficial para la gestión académica en línea. A través de ella, docentes y estudiantes comparten tareas, actividades y recursos correspondientes a cada asignatura. Todas las entregas académicas deben realizarse dentro de los plazos establecidos en la plataforma. El acceso se realiza exclusivamente mediante la cuenta institucional del estudiante. En caso de que el padre de familia desee consultar la plataforma desde su dispositivo, deberá ingresar utilizando el correo y contraseña del alumno.

ASPECTOS ACADÉMICOS FORMATIVOS

RESPONSABILIDAD SOBRE LAS PERTENENCIAS, ORDEN Y CUIDADO DE MATERIALES ESCOLARES

Cada alumno será responsable del cuidado, conservación y adecuado manejo de sus pertenencias personales, incluyendo, pero no limitándose a: libros, cuadernos, suéteres, utensilios escolares, bata de laboratorio, flauta, iPad, y demás materiales



asignados o de uso personal. Todas las pertenencias deberán estar debidamente identificadas con el nombre completo del alumno. Asimismo, se exigirá el mantenimiento del orden y el cuidado tanto en el interior de las mochilas como en los lockers asignados y durante las clases, a fin de preservar un ambiente escolar organizado, limpio y seguro.

ASISTENCIA

La asistencia regular y puntual a clases es una responsabilidad compartida entre el estudiante y su familia. Toda inasistencia deberá contar con una justificación válida. No obstante, incluso en los casos justificados, la falta será registrada en la boleta correspondiente. La justificación solo tendrá efecto para conservar el derecho a presentar exámenes y entregar las actividades y tareas tardías.

Se considerarán como faltas justificadas aquellas derivadas de enfermedad, siempre que se presente el correspondiente justificante médico, así como situaciones familiares graves debidamente reportadas por el padre de familia o tutor a la Dirección. Es importante señalar que el alumno tiene la obligación de mantenerse al corriente con sus tareas y trabajos, aún si su inasistencia ha sido justificada. El plazo máximo para entregar dichas actividades será el domingo anterior a la semana de exámenes bimestrales.

Toda falta deberá ser informada a la institución en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la inasistencia. Transcurrido este tiempo sin justificación, la falta se considerará injustificada y no podrá ser modificada.

En Nivel Medio Superior, el alumno deberá contar con el 80% de asistencia en cada parcial para poder obtener derecho a examen.

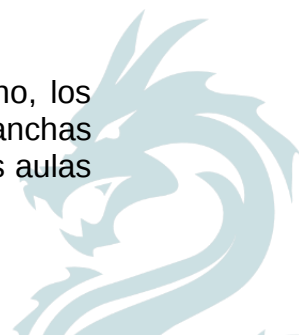
INASISTENCIAS EN FECHAS DE EXÁMENES PARCIALES

En caso de que el estudiante se ausente en una fecha programada para la aplicación de exámenes parciales, deberá presentar una justificación válida. Alternativamente, podrá notificar a la institución con al menos una semana de anticipación a la fecha del examen, según sea el caso. De no cumplirse con estos requisitos, la falta será considerada injustificada y será evaluado con base a 85, a menos que muestre justificante médico o familiar, avisando a la institución con mínimo una semana de anticipación, de lo contrario se tomará como injustificada.

Los exámenes no presentados serán reprogramados por Coordinación, quien informará oportunamente la nueva fecha al estudiante. La evaluación podrá ser aplicada de forma oral o escrita, a criterio del docente responsable.

PUNTUALIDAD

El horario de entrada al plantel es a las 7:00 a.m. En el periodo de verano, los alumnos que lleguen después de dicho horario permanecerán en el área de canchas hasta el inicio de la segunda hora de clases, no se permitirá el ingreso a las aulas antes de ese momento.



Una vez iniciado el horario escolar, ningún alumno podrá salir de las instalaciones sin la autorización expresa de la Dirección y el consentimiento del padre de familia o tutor.

Cada alumno tendrá derecho a un máximo de tres retardos por parcial. A partir del cuarto retardo, no se permitirá el acceso al plantel, y la ausencia correspondiente se registrará como falta injustificada, independientemente de si fue notificada o no.

EVALUACIÓN ACADÉMICA

La evaluación es el proceso sistemático mediante el cual se verifica el grado de cumplimiento de los objetivos previamente establecidos en cada programa de estudios. Constituye el mecanismo a través del cual los alumnos acreditan las asignaturas correspondientes al plan curricular vigente.

Como parte de este proceso, el docente asignará una calificación considerando diversos aspectos, entre los cuales se incluyen:

- Exámenes.
- Proyectos.
- Participación en clase.
- Tareas.

Los porcentajes asignados a cada rubro podrán variar según las características de cada asignatura. Dichos criterios de evaluación serán informados oportunamente a los estudiantes el primer día de clases y quedarán plasmados en la carta descriptiva entregada por el docente al inicio de cada semestre. Esta información también estará disponible de manera permanente en Google Classroom.

El sistema de evaluación se organiza en tres periodos durante el semestre:

- Primer parcial.
- Segundo parcial.
- Tercer parcial.

CARTA DESCRIPTIVA POR MATERIA

La Carta Descriptiva es el documento oficial elaborado por el docente responsable de cada asignatura y entregado a los alumnos el primer día de clases. Este documento tiene como finalidad informar de manera clara y precisa los contenidos, objetivos y criterios de evaluación que regirán el desarrollo de la materia durante el semestre.

Cada Carta Descriptiva contiene los siguientes elementos:

- Nombre del titular de la materia.
- Nombre de la asignatura.
- Correo electrónico del docente.
- Objetivo general de la materia.
- Temario semanal correspondiente a cada periodo parcial.
- Semana de regularización programada.
- Porcentajes y criterios de evaluación aplicables a:
 - Exámenes.



- Tareas.
- Participación en clase.
- Asistencia.
- Material requerido para el desarrollo de la asignatura.
- Reglas específicas del curso.
- Bibliografía básica recomendada.

Nota:

Los porcentajes y criterios de evaluación en los rubros de examen, participación, tareas y proyectos pueden variar según las características de cada asignatura. No obstante, dichos criterios deberán apegarse a los lineamientos generales establecidos en el **Reglamento Escolar**, al cual se anexan para su correcta aplicación.

PARTICIPACIÓN EN CLASE

La participación constituye un elemento fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que refleja el grado de aprovechamiento, compromiso y rendimiento académico de los estudiantes en cada asignatura.

Se entiende por participación el cumplimiento responsable y puntual de las siguientes acciones dentro del aula:

- Finalizar en tiempo y forma las actividades asignadas durante la clase.
- Realizar aportaciones durante las sesiones, promoviendo la retroalimentación y el intercambio de ideas.
- Tomar apuntes de manera ordenada y completa.
- Asumir con responsabilidad las instrucciones emitidas por el docente y darles seguimiento oportuno.
- Mantener una actitud proactiva, respetuosa y receptiva hacia la asignatura.

Es responsabilidad del estudiante consultar los criterios de evaluación correspondientes a participación y asistencia, los cuales se encuentran especificados en la Carta Descriptiva de cada materia. Dichos criterios detallan los aspectos que serán considerados para la asignación de la calificación en este rubro y se revisarán durante el desarrollo de cada curso.

ENTREGA DE TAREAS Y PROYECTOS

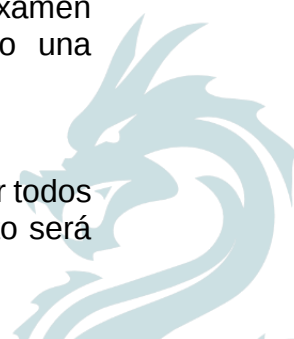
Las tareas, trabajos y proyectos deberán ser entregados en la fecha y horario establecidos por el docente. La puntualidad en la entrega de los trabajos es un requisito indispensable; en consecuencia, no se aceptarán entregas fuera de tiempo, salvo causas debidamente justificadas y autorizadas por Coordinación.

SANCIONES POR CONDUCTAS ACADÉMICAS INDEBIDAS

En caso de detectarse prácticas de deshonestidad académica, tales como copiar durante un examen, utilizar acordeones o compartir respuestas, el examen correspondiente será automáticamente anulado, asignándose al alumno una calificación de cero (0) en el porcentaje correspondiente a dicha evaluación.

PROYECTOS ACADÉMICOS Y RÚBRICAS

La Coordinación Académica es la instancia encargada de consolidar y unificar todos los proyectos académicos en un solo formato institucional. Dicho documento será



enviado por correo electrónico a los alumnos tres días después del inicio de cada periodo parcial, a fin de que cuenten con la información necesaria para su desarrollo y entrega oportuna. Todo proyecto asignado a los estudiantes contará con una rúbrica de evaluación, la cual será presentada oportunamente por el docente a cargo. Esta rúbrica detallará los criterios y parámetros bajo los cuales se evaluará el trabajo, garantizando así la objetividad y claridad del proceso de evaluación. El cumplimiento de las especificaciones establecidas en la rúbrica será fundamental para la calificación final del proyecto.

PLAGIO EN TRABAJOS Y EVALUACIONES

El plagio —ya sea en exámenes, proyectos o trabajos— constituye una falta grave a los principios de honestidad académica que rigen esta institución. Se considera plagio cualquier reproducción total o parcial de trabajos de otros estudiantes o de fuentes externas sin la debida citación, así como la entrega de trabajos realizados por terceros. En caso de detectarse plagio, ambos involucrados —tanto el alumno que copia como aquel que permite ser copiado— recibirán una calificación de cero (0) en la actividad correspondiente, sin posibilidad de recuperación.

MATERIAL DIDÁCTICO: LIBROS, PLATAFORMAS, ANTOLOGÍAS Y RECURSOS ACADÉMICOS

Para garantizar la participación activa, el aprovechamiento académico y el cumplimiento de los objetivos de cada asignatura, es obligación y responsabilidad del alumno presentarse a clase con el material didáctico requerido, que puede incluir, entre otros:

- iPad.
- Libros impresos o electrónicos (e-books).
- Plataformas.
- Antologías.
- Trabajos y tareas asignadas.
- Material de laboratorio (bata, instrumentos).
- Útiles diversos (colores, tijeras, materiales manuales).
- Cualquier otro material solicitado por el docente con la debida anticipación.

El alumno que no se presente a clase con el material correspondiente perderá el porcentaje de participación asignado a ese día en la evaluación continua.

PLAZOS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES

- Se otorgará un periodo de tolerancia de dos semanas al inicio de cada semestre para que los alumnos adquieran los libros, antologías, agendas y demás materiales requeridos.
- Para la plataforma SMRT, los alumnos dispondrán de una semana para realizar el pago correspondiente a su licencia de uso. En caso de no realizar el pago dentro del plazo establecido, la licencia será suspendida y el alumno no podrá acceder a la plataforma hasta regularizar su situación.



CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN SIN MATERIAL COMPLETO

Los estudiantes que no cuenten con el material didáctico y académico requerido al inicio de los exámenes del primer parcial serán evaluados con una calificación máxima de **85** en la asignatura correspondiente.

ENTREGA DE MATERIALES OLVIDADOS

Cualquier material olvidado por el alumno en su domicilio (libros, trabajos, tareas, dispositivos, etc.) que sea traído posteriormente por un familiar o amigo no será entregado al estudiante durante el horario de clases, únicamente podrá recibirlo durante los recesos o al finalizar la jornada escolar. Esta medida busca fomentar la responsabilidad y la adecuada administración del tiempo por parte del alumno, en concordancia con los fines formativos de la institución.

RESTRICCIONES EN EL USO DE LIBROS DE TRABAJO

No se permite el reúso de libros de trabajo ya utilizados, particularmente en asignaturas como TOEFL IBT, Taller de Matemáticas y Comprensión Lectora, donde los libros de ejercicios deben ser nuevos para cada ciclo escolar.

ENTREGA DE INVESTIGACIONES Y PRODUCTOS FINALES

Los trabajos de investigación y productos finales constituyen evidencias fundamentales del aprendizaje adquirido durante cada parcial. Es responsabilidad del alumno presentar estos trabajos en tiempo y forma, cumpliendo con todos los requisitos y formatos establecidos por cada docente. Solo los trabajos que cumplan íntegramente con las especificaciones serán considerados válidos para la evaluación.

USO DE IPADS

El uso de **iPads** está estrictamente vinculado a las asignaturas que lo requieran, tales como:

- SMRT
- Science Techbook

Normativas específicas para el uso de iPads:

1. El alumno debe contar obligatoriamente con su dispositivo iPad durante las clases en las que sea requerido. La falta de este material afectará negativamente su calificación en los rubros de participación y asistencia.
2. El iPad es **responsabilidad exclusiva del alumno** en todo momento; debe resguardar adecuadamente sus pertenencias.
3. El uso del iPad en clase queda sujeto a las indicaciones del docente. En caso de uso indebido o sin autorización, el maestro podrá **retirar el dispositivo** y devolverlo en el momento que considere pertinente.
4. En caso de accidente o desperfecto del dispositivo, el alumno deberá **reportar de inmediato** el incidente a la Coordinación Académica, quien determinará las acciones correspondientes.



5. Todos los alumnos deberán contar con:
- **Seguro vigente para iPad.**
 - **Mica protectora (cristal templado).**
 - **Funda de uso rudo.**

TAREAS

El cumplimiento de las tareas escolares es un elemento fundamental en la formación académica del estudiante. Para conservar el derecho a presentar exámenes bimestrales, el alumno deberá haber entregado al menos el 80% de las tareas asignadas durante el bimestre. En caso de no cumplir con este requisito, perderá el derecho a examen y su calificación bimestral se integrará únicamente a partir de los rubros de actividades, tareas acumuladas y evaluaciones mensuales. En dicho caso, la calificación del examen será registrada con un valor de cero.

No se permitirá la entrega de tareas fuera del plazo establecido, por lo que ninguna tarea entregada fuera de tiempo será aceptada. Es responsabilidad del estudiante revisar los criterios de evaluación especificados en las cartas descriptivas de cada materia, donde se detallan las características que serán consideradas al momento de calificar las tareas asignadas.

El incumplimiento parcial o total de entrega de las tareas, así como la entrega extemporánea o con deficiencias en la calidad académica requerida, impactará proporcionalmente en la asignación de la calificación correspondiente al porcentaje del rubro de tareas.

Todas las tareas estarán disponibles en la plataforma Google Classroom y deberán ser entregadas antes de las 11:59 p.m. del día señalado como hora límite. Las tareas entregadas a partir de las 7:00 a.m. del mismo día ya no serán recibidas, y se considerarán como no entregadas.

En el caso de los alumnos de primer semestre y aquellos que sean nuevos en la institución, se considerará el primer parcial como periodo de adaptación. Si estos estudiantes no alcanzan el porcentaje requerido de tareas, podrán conservar el derecho a examen exclusivamente durante dicho parcial. En estas situaciones, se convocará a los padres de familia para informarles detalladamente sobre las materias en riesgo y las medidas a tomar.

El criterio para determinar la pérdida del derecho a examen por incumplimiento en la entrega de tareas se establecerá conforme al número total de tareas asignadas durante el parcial, y la cantidad de ellas que no hayan sido entregadas. Este criterio deberá ser aplicado de manera uniforme por todos los docentes, garantizando equidad y claridad en la evaluación del cumplimiento académico.



# de tareas solicitadas	Máximo de tareas a faltar	% que representa	# de tareas solicitadas	Máximo de tareas a faltar	% que representa
5	1	80%	18	4	78%
6	1	83%	19	4	79%
7	1	86%	20	5	75%
8	2	75%	21	5	76%
9	2	78%	22	5	77%
10	2	80%	23	5	78%
11	2	82%	24	6	75%
12	2	83%	25	6	76%
13	3	77%	26	6	77%
14	3	79%	27	6	78%
15	3	80%	28	7	75%
16	4	75%	29	7	76%
17	4	76%	30	7	77%

Nota importante: En aquellas asignaturas en las que se asignen menos de cinco tareas durante el parcial, el estudiante no perderá el derecho a presentar el examen parcial, aun si omite la entrega de una o más de ellas. No obstante, la falta de cumplimiento en dichas tareas afectará de manera significativa la calificación correspondiente al rubro de tareas, impactando negativamente en su promedio parcial.

41

REPORTE DE TAREAS Y ACTIVIDADES

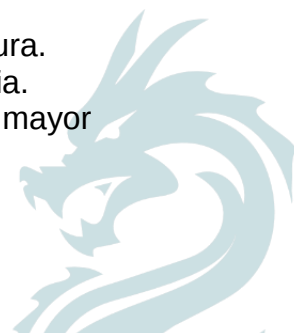
El Reporte de Tareas y Actividades es un instrumento de seguimiento académico cuyo objetivo es informar a los padres de familia sobre el cumplimiento de sus hijos en relación con las tareas y actividades asignadas en cada materia. Este documento se dividirá en dos secciones:

1. En la primera parte, se indicarán las asignaturas en las que el mayor porcentaje de evaluación está basado en el examen, y donde el incumplimiento en la entrega de tareas puede resultar en la pérdida del derecho a presentar dicha evaluación.
2. En la segunda parte, se señalarán las materias en las que el componente principal de evaluación está centrado en las actividades académicas, y donde el rezago en éstas afectará directamente el desempeño del estudiante.

El tutor de grupo será el encargado de enviar este reporte dos veces por parcial a través del correo electrónico institucional, con el fin de mantener una comunicación constante y clara con los padres de familia.

Este reporte detallará:

- El número de tareas no entregadas por el estudiante en cada asignatura.
- Si ha perdido o no el derecho a presentar exámenes en alguna materia.
- Las actividades faltantes en aquellas asignaturas donde estas tienen mayor peso evaluativo.



En caso de que un alumno haya faltado a clases por motivos justificados, las tareas pendientes deberán ser entregadas igualmente y tendrán como fecha límite el domingo previo a la semana de exámenes parciales, debiendo ser cargadas a través de la plataforma Google Classroom.

El envío del reporte se realizará a la mitad del parcial y nuevamente antes de los exámenes parciales, y todos los alumnos lo recibirán sin excepción. Aquellos estudiantes que hayan cumplido con el 100% de las tareas asignadas recibirán un reconocimiento mediante una constancia simbólica en forma de estrellas, visible en cada una de sus materias, y este cumplimiento también será informado a los padres de familia por correo electrónico.

Para garantizar la recepción del reporte, se solicitará a los padres de familia que respondan al correo con un "RECIBIDO", o, en su caso, expongan cualquier duda o comentario. El tutor de grupo estará disponible para brindar aclaraciones o canalizar las inquietudes correspondientes.

Finalmente, es importante señalar que la emisión del reporte no interrumpe el desarrollo académico: las clases, actividades y tareas continúan con normalidad después del corte, por lo que se seguirán asignando conforme al plan de estudios establecido.

COPIA Y PLAGIO EN EXÁMENES Y TRABAJOS

Todo caso de copia, plagio o portación de materiales no autorizados (como acordeones) durante la aplicación de exámenes o la entrega de trabajos será registrado en el expediente disciplinario del alumno, y se notificará de manera formal a los padres de familia o tutor.

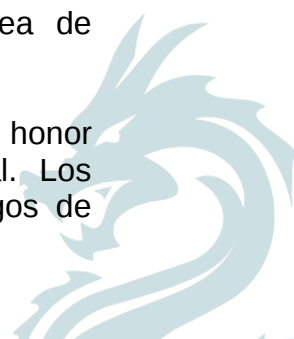
El estudiante que incurra en cualquiera de estas prácticas obtendrá una calificación de cero (0) en el examen o trabajo correspondiente, considerándose automáticamente reprobado en dicha evaluación, sin posibilidad de reposición o reentrega.

BOLETAS ELECTRÓNICAS DE CALIFICACIONES

Las boletas de calificaciones estarán disponibles para los padres de familia a través del correo electrónico institucional en las fechas previamente calendarizadas. Las boletas serán enviadas hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la conclusión de los exámenes parciales.

Una vez entregada la boleta, existirá un periodo de tres (3) días hábiles para solicitar cualquier revisión o corrección de calificaciones. Transcurrido este plazo, no se permitirá realizar modificaciones a los registros académicos en el área de Coordinación Académica.

Para fines de reconocimiento académico, el Colegio elabora cuadros de honor parciales, basados en las calificaciones reflejadas en la boleta oficial. Los reconocimientos se otorgan conforme a las siguientes categorías y rangos de excelencia:



- 1er lugar: 100, 99, 98
- 2do lugar: 97, 96, 95, 94
- 3er lugar: 93, 92, 91, 90

BOLETAS SEMESTRALES

Al concluir cada semestre, se enviará a los padres de familia, a través del correo electrónico institucional, la boleta semestral de calificaciones del estudiante. Dicha boleta integrará las calificaciones correspondientes a los tres periodos parciales, así como el promedio final por asignatura, reflejando el desempeño académico del alumno durante el semestre completo.

BOLETAS OFICIALES: KÁRDEX DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Es importante aclarar que las calificaciones reflejadas en la boleta interna de Centro de Educación Bilingüe pueden presentar variaciones respecto a las que aparecen en el kárdex oficial emitido por la Universidad de Sonora (UNISON).

Esto se debe a que el Centro de Educación Bilingüe implementa un plan de estudios complementario al plan oficial de la UNISON, por lo que varias asignaturas internas son promediadas y agrupadas para ser reportadas oficialmente en las actas que la Universidad de Sonora emite al finalizar cada semestre.

Las calificaciones oficiales asentadas en el kárdex de la UNISON son las que se toman en consideración para efectos oficiales, incluyendo:

- Entrega de reconocimientos.
- Determinación de los tres primeros lugares de aprovechamiento académico, premiados durante la ceremonia de graduación, conforme a los tres promedios generales más altos registrados oficialmente.

Las calificaciones internas se integran y promedian conforme al plan de estudios institucional del Colegio. Este promedio es utilizado para generar la calificación oficial que se reporta ante la Universidad de Sonora (UNISON). Dicha calificación constituye el registro válido y oficial del desempeño académico del estudiante, y es la que se considera para efectos administrativos, certificados y reconocimientos formales.

Kárdex Oficial de Primer Semestre

Asignaturas oficiales reportadas ante la UNISON junto con las asignaturas internas que integran su promedio:

- **La materia y sus interacciones**
- **Ciencias Sociales I**
- **Cultura Digital I** (incluye el promedio de Robótica I, Taller de Habilidades Matemáticas I, Habilidades Cognitivas I e Inteligencia Emocional I)
- **Pensamiento Matemático I**
- **Lengua y Comunicación I**
- **Inglés I** (incluye el promedio de Taller de SMRT I, Reading I, STEM I, Communication Skills I and Innovation and Entrepreneurship I)
- **Arte y Humanidades I**



- **Laboratorio de Investigación**
- **Tutoría** (No tiene evaluación interna ni ante UNISON)
- **Currículum Ampliado** (Se evalúa con calificación cualitativa, “Acreditado”-“No Acreditado”)

Kárdex Oficial de Segundo Semestre

Asignaturas oficiales reportadas ante la UNISON junto con las asignaturas internas que integran su promedio:

- **Conservación de la Energía y sus interacciones con la materia**
- **Ciencias Sociales II**
- **Cultura Digital II** (*incluye el promedio de Robótica II, Taller de Matemáticas I, Habilidades Cognitivas II e Inteligencia Emocional II*)
- **Pensamiento Matemático II**
- **Lengua y Comunicación II**
- **Inglés II** (*incluye el promedio de Taller de SMRT II, Reading II, STEM II, Communication Skills II and Innovation and Entrepreneurship II*)
- **Arte y Humanidades I**
- **Taller de Ciencias I**
- **Tutoría** (No tiene evaluación interna ni ante UNISON)
- **Currículum Ampliado** (Se evalúa con calificación cualitativa, “Acreditado”-“No Acreditado”)

Kárdex Oficial de Tercer Semestre

Asignaturas oficiales reportadas ante la UNISON junto con las asignaturas internas que integran su promedio:

- **Ecosistemas: Interacciones, Energía, Dinámica**
- **Pensamiento Matemático III**
- **Lengua y Comunicación III**
- **Inglés III** (*incluye el promedio de SMRT III and Reading III*)
- **Arte y Humanidades III**
- **Taller de Ciencias II**
- **Principios Básicos de la Interpretación y la Traducción** (*STEM III*)
- **Fonética y Fonología del Inglés** (*incluye el promedio de Global Interaction I and Professional Development I*)
- **Tutoría** (No tiene evaluación interna ni ante UNISON)
- **Currículum Ampliado** (Se evalúa con calificación cualitativa, “Acreditado”-“No Acreditado”)

*******Ciencias Sociales III** (*misma que se promediará con Robótica III, Taller de Habilidades Matemáticas II, Habilidades Cognitivas III e Inteligencia Emocional III*). Se guardará la calificación para registrarla ante la UNISON en cuarto semestre. Esto, con la finalidad de bajar la carga de las asignaturas del Cuarto Semestre.

Kárdex Oficial de Cuarto Semestre

Asignaturas oficiales reportadas ante la UNISON junto con las asignaturas internas que integran su promedio:

- **Reacciones Químicas**
- **Conciencia Histórica I**



- **Taller de Cultura Digital** (incluye el promedio de Robótica IV, Taller de Matemáticas II, Habilidades Cognitivas IV e Inteligencia Emocional IV)
- **Temas Selectos de Matemáticas I**
- **Pensamiento Literario**
- **Inglés IV** (incluye el promedio de SMRT IV and Reading IV)
- **Espacio y Sociedad**
- **Ciencias Sociales III** (Esta asignatura se llevó en tercer semestre y se reportará el promedio de Ciencias Sociales III, con Robótica III, Taller de Habilidades Matemáticas II, Habilidades Cognitivas III e Inteligencia Emocional III, todas de tercer semestre).
- **Introducción a la Gramática del Idioma Inglés** (incluye el promedio de Global Interaction II and Professional Development II)
- **Elementos de la Interpretación y la Traducción** (STEM IV)
- **Tutoría** (No tiene evaluación interna ni ante UNISON)
- **Currículum Ampliado** (Se evalúa con calificación cualitativa, “Acreditado”-“No Acreditado”)

Kárdex Oficial de Quinto Semestre

Asignaturas oficiales reportadas ante la UNISON junto con las asignaturas internas que integran su promedio:

- **La Energía en los Procesos de la Vida**
- **Conciencia Histórica II** (incluye el promedio de Conciencia Histórica II, Robótica V, Taller de Matemáticas III, Taller de Comprensión Lectora I, Habilidades Cognitivas V e Inteligencia Emocional V)
- **Aplicación de la Gramática Inglesa y Fonológica** (incluye el promedio de SMRT V, Reading V and TOEFL I)
- **Estrategias de la Lectura Aplicadas a la Interpretación y Traducción** (incluye el promedio de STEM V and Professional Development III)
- **+ 4 asignaturas del área**
- **Tutoría** (No tiene evaluación interna ni ante UNISON)
- **Currículum Ampliado** (Se evalúa con calificación cualitativa, “Acreditado”-“No Acreditado”)

45

Kárdex Oficial de Sexto Semestre

Asignaturas oficiales reportadas ante la UNISON junto con las asignaturas internas que integran su promedio:

- **Organismos: Estructuras y Procesos. Herencia y Evolución Biológica** (STEM VI)
- **Conciencia Histórica III**
- **Temas Selectos de Matemáticas II**
- **Cultura Digital III** (incluye el promedio de Robótica VI, Taller de Matemáticas IV, Taller de Comprensión Lectora II, Habilidades Cognitivas VI e Inteligencia Emocional VI)
- **Producción de Textos** (incluye el promedio de SMRT VI and Thesis Seminar)
- **Producción Oral** (incluye el promedio de TOEFL II and Reading VI)
- **+ 4 asignaturas del área**
- **Tutoría** (No tiene evaluación interna ni ante UNISON)
- **Currículum Ampliado** (Se evalúa con calificación cualitativa, “Acreditado”-“No Acreditado”)



ESTABLECIMIENTO DE LA CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA

En atención al compromiso institucional con la excelencia académica, la formación integral de los estudiantes y la búsqueda permanente de estándares de calidad superiores, el Colegio establece de manera oficial que la **calificación mínima aprobatoria será de 70 (setenta)** en todas las asignaturas.

La adopción de este parámetro responde a los siguientes fundamentos institucionales:

I. Mejora continua de la calidad académica

El incremento del umbral mínimo de aprobación permite asegurar que los aprendizajes adquiridos por los estudiantes cumplan con un nivel satisfactorio de dominio, comprensión y aplicación de los contenidos curriculares, garantizando una sólida base de conocimientos y competencias.

II. Preparación para escenarios académicos y profesionales de alta exigencia

El Colegio reconoce la creciente competitividad de los contextos educativos nacionales e internacionales, por lo que un estándar más alto de aprobación favorece el desarrollo de habilidades cognitivas, lingüísticas y socioemocionales que resultan imprescindibles para la integración exitosa de los estudiantes en instituciones de educación superior y entornos laborales globalizados.

III. Fomento de la responsabilidad académica y del sentido de logro

Establecer una calificación mínima de 70 promueve en los estudiantes la cultura del esfuerzo, la responsabilidad personal en su proceso de aprendizaje y la búsqueda constante de la mejora de su desempeño académico, aspectos fundamentales para su desarrollo formativo integral.

IV. Consistencia con la misión y visión institucional

La elevación de los estándares de desempeño académico refleja la filosofía educativa del Colegio, orientada a la formación de alumnos íntegros, competentes, críticos y comprometidos, capaces de asumir con liderazgo y solvencia los retos propios de su vida académica, profesional y social.

V. Fortalecimiento de los procesos de acompañamiento pedagógico

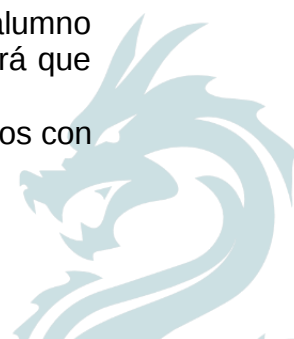
La adopción de esta medida permite también optimizar los sistemas de seguimiento académico, detección oportuna de áreas de mejora y establecimiento de estrategias de intervención y apoyo personalizado que coadyuven al logro educativo de todos los estudiantes.

EXAMEN DE REGULARIZACIÓN

Independientemente de aprobar todas las asignaturas de la UNISON, todo alumno que al final del semestre obtenga un promedio menor a 70 ante CEB, tendrá que presentar examen de regularización.

Los exámenes de regularización tienen un costo y deberán presentarse a ellos con uniforme completo.

Estos exámenes se evalúan con base a 80, de la siguiente manera:



CALIFICACIÓN OBTENIDA EN REGULARIZACIÓN	CALIFICACIÓN PONDERADA
98, 99, 100	80
95, 96, 97	79
92, 93, 94	78
89, 90, 91	77
86, 87, 88	76
83, 84, 85	75
80, 81, 82	74
77, 78, 79	73
74, 75, 76	72
71, 72, 73	71
70	70

SERVICIO SOCIAL POR PRÁCTICA PROFESIONAL

En **Centro de Educación Bilingüe**, el **Servicio Social** representa un compromiso formativo y ético con la sociedad, constituyéndose como una oportunidad para que el estudiante retribuya a su comunidad, fortalezca su desarrollo personal y profesional, y adquiera un sentido de responsabilidad y solidaridad social.

Objetivos del Servicio Social

- Brindar servicio a la comunidad.
- Fortalecer el vínculo entre la sociedad y la institución educativa.
- Contribuir a la formación integral del estudiante.
- Fomentar en el alumno una conciencia de solidaridad, compromiso social y responsabilidad cívica.
- Reconocer la contribución de la sociedad al proceso educativo.

47

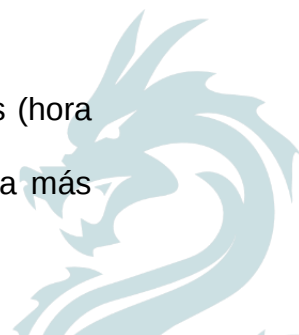
Modalidades de prestación

El Servicio Social comunitario podrá realizarse en instituciones de asistencia social como:

- Cruz Roja
- IMSS
- Ciudad de los Niños
- Bibliotecas
- Instituciones públicas
- Organizaciones sin fines de lucro (clubes, asociaciones civiles)
- Actividades externas culturales, deportivas, cívicas o académicas en representación de la escuela.

Duración y periodo de realización

- El Servicio Social tendrá una duración mínima de 50 horas efectivas (hora trabajada, hora registrada).
- Podrá iniciarse a partir del tercer semestre y deberá completarse, a más tardar, durante el sexto semestre.



Procedimiento y requisitos para su realización

1. Selección de la institución:

El alumno deberá identificar y seleccionar el lugar donde prestará su Servicio Social, con la aprobación de Coordinación Académica o del Departamento de Orientación Educativa.

2. Presentación de oficio de autorización:

El alumno deberá entregar a Coordinación Académica un oficio en hoja membretada, que contenga la siguiente información:

- Nombre completo del alumno.
- Semestre que cursa.
- Nombre de la institución, dependencia o empresa.
- Periodo de realización (fechas de inicio y término).
- Días y horarios de prestación del Servicio Social.
- Lugar exacto de prestación del servicio.
- Fecha de reporte.

Desarrollo de las actividades y entrega del informe final

Al concluir el Servicio Social, el alumno presentará un informe final, que deberá contener:

- Índice con las hojas numeradas.
- Introducción.
- Objetivo de las actividades realizadas.
- Descripción detallada de las actividades desarrolladas.
- Observaciones.
- Conclusiones.
- Nombre y firma del asesor responsable de la institución.
- Nombre y firma del alumno.

48

Nota: El incumplimiento de las obligaciones establecidas, así como la demostración de conductas inapropiadas o el abandono injustificado de las actividades, será motivo de anulación del servicio realizado, invalidando las horas previamente registradas.

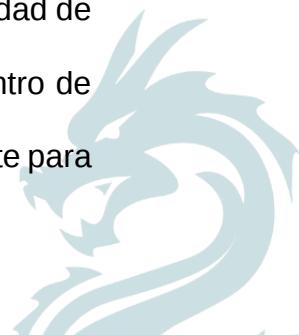
Carácter obligatorio

El Servicio Social tiene carácter obligatorio, no remunerado y temporal, y deberá realizarse fuera del horario regular de clases. Su cumplimiento es un requisito indispensable para la conclusión del bachillerato.

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLERATO

Para obtener el **Título de Bachillerato**, el alumno deberá:

1. Haber acreditado satisfactoriamente el plan de estudios de la Universidad de Sonora.
2. Acreditar la totalidad de las asignaturas del plan institucional del Centro de Educación Bilingüe.
3. Haber completado y presentado toda la documentación correspondiente para la liberación del Servicio Social.



4. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones financieras con la institución.

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA DOBLE TITULACIÓN

1. Eduaia Ontario E-School (Canadá):

- Haber completado el Servicio Social.
- Presentar las boletas de culminación de preparatoria.
- Acreditar las seis (6) materias correspondientes al programa de Ontario E-School.

2. International High School (IHS) (Estados Unidos):

- Acreditar los cinco (5) créditos correspondientes al programa.
- Presentar las boletas de todos los semestres acreditados en preparatoria.
- Concluir con los pagos correspondientes.

REGLAS DE CONVIVENCIA RESPONSABLE Y RESPETUOSA

CÓDIGO DE CONDUCTA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Fundamento Jurídico General

El Código de Conducta y Convivencia Escolar del Colegio se sustenta en los principios y disposiciones establecidos en el marco jurídico vigente de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en:

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Capítulo I. Derechos Humanos y sus Garantías

Se prohíbe de manera expresa toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

b) Artículo 3° Constitucional

Establece que la educación impartida por el Estado y por particulares con autorización oficial debe basarse en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva. Fomentará:

- El amor a la Patria;
- El respeto a los derechos y libertades fundamentales;
- La cultura de paz;
- La solidaridad internacional, independencia y justicia;
- La honestidad como principio rector;
- Los valores universales;
- La mejora continua del proceso educativo.



c) Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo 51

Reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir una educación de calidad y libre de cualquier forma de violencia, que:

- Contribuya al pleno conocimiento y ejercicio de sus derechos;
- Garantice el respeto a su dignidad humana;
- Promueva el desarrollo integral de sus potencialidades;
- Fortalezca el respeto a los derechos humanos.

Este derecho deberá garantizarse conforme a los principios establecidos en la Constitución Federal, Constitución Estatal, Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de Sonora, tratados internacionales, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Fundamento jurídico ampliado

El presente Código de Conducta también se sustenta en los siguientes ordenamientos normativos:

- Convención sobre los Derechos del Niño (ONU);
- Ley General de Educación;
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres;
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;
- Acuerdos Secretariales 96, 97 y 98 de la SEP;
- Policía de Ciberdelincuencia Preventiva;
- Código Penal Federal Mexicano;
- Código Penal del Estado de Sonora;
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora;
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora;
- Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Sonora;
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

50

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

En apego a este marco jurídico, el Colegio establece como objetivo prioritario:

- Promover, fortalecer y salvaguardar una sana convivencia escolar;
- Garantizar relaciones basadas en el respeto, responsabilidad y corresponsabilidad;
- Proteger el derecho de los estudiantes a recibir una educación:
 - o Libre de violencia física, verbal, emocional o psicológica;
 - o Libre de interrupciones que afecten el proceso educativo;
 - o Impartida en un ambiente seguro, ordenado y propicio para el aprendizaje.



Se reconoce el derecho de los docentes a ejercer la enseñanza en condiciones de respeto, disciplina y orden, necesarias para el adecuado desarrollo de su función profesional.

DEBERES GENERALES DE LOS ESTUDIANTES

Para el logro de los fines institucionales, los estudiantes deberán observar:

- Respeto: hacia compañeros, personal docente, directivos, administrativos y la comunidad escolar en su conjunto;
- Responsabilidad: en el cumplimiento de obligaciones académicas y normas de convivencia;
- Honestidad: en su actuar cotidiano, presentación de trabajos, exámenes y actividades;
- Compromiso con la seguridad y el ambiente escolar: cuidando las instalaciones, orden, limpieza y seguridad institucional.

CÓDIGO DE CONDUCTA ESPECÍFICO PARA ACTIVIDADES Y VIAJES ESCOLARES

a) Objetivo Específico

El propósito de este apartado es establecer los principios rectores de conducta, respeto, seguridad y convivencia armónica que deberán observar los integrantes de la comunidad educativa durante su participación en:

- Actividades extracurriculares;
- Viajes escolares;
- Eventos organizados dentro o fuera de las instalaciones.

51

b) Derechos durante las actividades y viajes:

- Derecho de los estudiantes a participar en condiciones seguras, ordenadas y libres de violencia;
- Derecho de los docentes y personal acompañante a ejercer sus funciones en condiciones de respeto, orden y colaboración;
- Obligación institucional de velar por la integridad física, emocional, moral y social de todos los participantes.

c) Principios de convivencia durante actividades y viajes:

- Respeto irrestricto a la dignidad humana;
- Disciplina, orden y acatamiento de las instrucciones del personal responsable;
- Conducta ética, responsable y honesta;
- Observancia estricta del Reglamento Institucional y leyes vigentes;
- Colaboración activa para mantener el orden, la convivencia pacífica y la seguridad de la comunidad escolar.

CLASIFICACIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS

En caso de que un alumno incurra en conductas que alteren la armonía, seguridad o el orden durante las actividades escolares o viajes, se clasificarán las faltas de acuerdo con la gravedad de los hechos:



a) Faltas Leves

Llamadas de atención verbales, llamadas de atención disciplinarias, reportes disciplinarios, sanciones correctivas internas.

b) Faltas Moderadas

Reportes disciplinarios formales, suspensiones temporales de actividades escolares, restricciones de participación en futuras actividades extracurriculares.

c) Faltas Graves

Suspensión definitiva de actividades escolares, separación temporal o definitiva de la institución, y en caso de ser necesario, notificación a las autoridades competentes.

FALTAS LEVES

Se considerarán **faltas leves** aquellas conductas que, si bien no representan un riesgo grave para la integridad física o emocional de la comunidad educativa, constituyen incumplimientos a las normas de disciplina, orden y ambiente escolar, y que deben ser atendidas de forma oportuna para preservar la adecuada convivencia institucional. La reincidencia o acumulación de faltas leves podrá dar lugar a la reclasificación como falta moderada.

Conductas clasificadas como FALTAS LEVES:

- **Actitudes de falta de atención:** conversar constantemente durante la clase, dormitar, no realizar las actividades asignadas en tiempo de clase.
- **Uso no autorizado de dispositivos electrónicos:** manipular celulares, iPads, audífonos u otros dispositivos sin previa autorización expresa del docente y sin que medie un objetivo académico.
- **Ingreso al aula o instalaciones escolares con alimentos, bebidas o masticando goma de mascar (chicle)** durante las horas de clase.
- **Inasistencia a las normas de presentación personal:** presentarse al colegio sin portar el uniforme completo, sin cumplir los estándares de higiene y presentación establecidos. En este caso, el alumno deberá regresar a casa a corregir su presentación personal para reincorporarse a la jornada escolar a partir de la segunda hora.
- **Falta de cumplimiento de normas de asistencia y puntualidad:** retrasos injustificados en el ingreso al plantel o ausencias no justificadas conforme al Reglamento.
- **Falta de esfuerzo académico:** desinterés, apatía, bajo compromiso o ausencia de dedicación en el desarrollo de las actividades escolares, tareas, trabajos o proyectos.
- **Falta de materiales académicos:** no portar los libros, útiles, tareas, proyectos u otros materiales requeridos para el adecuado desarrollo de las clases.
- **Desorden en el uso de espacios escolares:** mantener en desorden sus útiles escolares, área de trabajo, lockers, mesas de cafetería, patios u otras áreas comunes.
- **Uso irresponsable de internet:** acceder a sitios, contenidos o redes no autorizadas dentro de los entornos digitales de la institución.
- **Realizar transacciones comerciales:** vender, comprar, intercambiar objetos o mercancías dentro de las instalaciones escolares sin autorización institucional.

- **Crítica recurrente y manifiesta a las normas institucionales:** expresiones constantes de descontento, descalificación o burla hacia el Reglamento, normas o personal del colegio.

Medidas Correctivas Iniciales

- Llamado de atención verbal.
- Llamado de atención escrito (académico o disciplinario).
- Reporte disciplinario (en caso de reincidencia).

Todas las faltas leves serán registradas en el expediente del alumno para seguimiento interno. La acumulación de reportes disciplinarios por faltas leves podrá generar consecuencias progresivas conforme a los lineamientos del presente Reglamento.

FALTAS MODERADAS

Se considerarán **faltas moderadas** aquellas conductas que, sin constituir un daño grave inmediato, transgreden de manera directa los derechos de los demás, afectan la armonía de la comunidad educativa, comprometen el respeto a la dignidad de las personas o vulneran el marco normativo vigente en materia de igualdad, no discriminación, integridad emocional, respeto institucional y convivencia pacífica.

Su comisión puede generar la imposición de medidas disciplinarias tales como:

- Reporte disciplinario formal.
- Suspensión temporal de actividades escolares o extracurriculares.

a) Violaciones a la dignidad, igualdad y derechos humanos

En estricto cumplimiento de:

- **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,**
- **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y**
- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,**

Se considerarán faltas moderadas:

- Emitir comentarios de distinción, exclusión o restricción por razones de origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social, económica, estado de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, identidad de género, lengua o cualquier otra causa que limite o niegue el ejercicio de los derechos de igualdad de oportunidades.
- Realizar expresiones verbales groseras, irrespetuosas, obscenas, vulgares o insultantes contra cualquier persona de la comunidad escolar.
- Proferir comentarios que ridiculicen, humillen o desprecien a mujeres, personas con discapacidad, personas indígenas, afrodescendientes, integrantes de la comunidad LGBTQ+, o cualquier otro grupo históricamente vulnerable.
- Emisión de comentarios, insinuaciones o conductas de naturaleza sexual inapropiada.
- Demostraciones físicas de afecto (contacto físico entre compañeros o parejas sentimentales) que comprometan el clima de respeto y orden institucional.

b) Faltas cibernéticas o de ciberacoso

Conforme a la normativa vigente en **Policía de Ciberdelincuencia Preventiva**, serán consideradas faltas moderadas:

- Uso inapropiado de redes sociales, equipos electrónicos o plataformas digitales mediante publicación, envío o difusión de textos, imágenes, videos o comentarios ofensivos, humillantes o difamatorios.

- Captación de fotografías o videos dentro del colegio que afecten la imagen de la institución o la dignidad de miembros de la comunidad escolar.
- Acceder, invadir o manipular dispositivos, cuentas o redes ajenas sin consentimiento, haciéndose pasar por otros con fines de daño.
- Creación de perfiles falsos con el objetivo de difamar o afectar a terceros.
- Publicación no autorizada de imágenes o videos en plataformas digitales donde se identifique al colegio, estudiantes o personal con uniforme institucional (TikTok, Instagram, Facebook, YouTube, entre otros).

c) Conductas de agresión física y emocional

Con base en el **Acuerdo Secretarial 98, Artículos 69 y 70**, constituyen faltas moderadas:

- Vejaciones o tratamientos lesivos hacia cualquier miembro de la comunidad escolar.
- Empujar, arrojar objetos, escupir, participar en juegos bruscos o disputas menores con riesgo de lesión.
- Agresiones físicas leves, empujones, juegos agresivos, bromas de mal gusto con potencial de daño físico o emocional y juegos de tocamientos en partes privadas.
- Participar en actos de intimidación, acoso escolar (incluyendo el cibernético), amenazas o planear conductas de agresión sistemática.
- Incitación, participación o generación de disturbios dentro de las instalaciones escolares.

d) Faltas de respeto a la autoridad escolar y a los símbolos patrios

En estricto cumplimiento al **Acuerdo Secretarial 98, Art. 70**:

- Desobedecer órdenes legítimas del personal docente, administrativo o directivo.
- Faltar al respeto a maestros, directivos, empleados o cualquier autoridad educativa.
- Mostrar falta de respeto a los Símbolos Patrios durante actos cívicos o eventos oficiales.

e) Alteración del orden académico

- Rehusarse injustificadamente a ingresar al aula o participar en actividades académicas.
- Permanecer sin autorización en pasillos, patios, cafetería o baños durante horas de clase.
- Entorpecer el desarrollo normal de las actividades docentes.

f) Daños a la imagen institucional

- Realizar comentarios, publicaciones o acciones que perjudiquen el honor, prestigio o buen nombre de la institución, dentro o fuera del plantel.

g) Daño o sustracción de bienes ajenos o institucionales

- Rayar, grabar, pintar, escribir o dañar muebles, instalaciones o inmuebles escolares.
- Dañar, destruir, sustraer o apropiarse indebidamente de objetos, materiales o bienes pertenecientes a la institución o a miembros de la comunidad escolar.

h) Faltas académicas graves

- Copiar en exámenes, tareas o evaluaciones por cualquier medio (incluyendo dispositivos electrónicos).

- Plagio de trabajos (incluyendo traducciones sin referencia bibliográfica).
- Comprar, vender o negociar tareas y trabajos.
- Falsificación de documentos, firmas o permisos.
- Intentar sobornar o presionar a otra persona para obtener beneficios académicos.

i) Conductas obscenas o inmorales

- Escribir, rayar o grabar expresiones obscenas, vulgares o indecorosas en los bienes de la institución.
- Manifestaciones groseras o de obscenidad contra el entorno físico o simbólico escolar.
- Realizar contacto físico deliberado con la zona de los glúteos de otra persona, mediante el uso de la mano, dedo o dedos, sin el consentimiento de la persona afectada.
- Bajar, intentar bajar o incitar a otros a bajar los pantalones o shorts de otro alumno, así como levantar, intentar levantar o incitar a levantar la falda de una alumna o cualquier otra prenda de vestir.

Medidas Correctivas Aplicables a Faltas Moderadas

- Reporte disciplinario formal.
- Suspensión temporal de clases o de participación en actividades extracurriculares.
- Intervención psicopedagógica.
- Cita obligatoria con padres o tutores.
- Registro de reincidencia para seguimiento institucional.
- Reparación del daño material causado.

En caso de reincidencia o gravedad acumulada, la falta podrá ser reclasificada como **falta grave**.

FALTAS GRAVES

Se consideran **faltas graves** aquellas conductas que:

- Constituyen una violación directa y grave a los derechos humanos y a la integridad física, psicológica, sexual o patrimonial de los miembros de la comunidad escolar;
- Pueden configurar delitos sancionados en el **Código Penal Federal**, el **Código Penal del Estado de Sonora** y demás ordenamientos jurídicos aplicables;
- Requieren intervención inmediata de autoridades competentes.

La comisión de estas faltas amerita la aplicación inmediata de:

- Suspensión temporal o definitiva de la institución;
- Notificación obligatoria a las autoridades de Procuración de Justicia, Protección de Menores y/o Seguridad Pública;
- Intervención de organismos externos según corresponda.

a) Delitos sexuales y de explotación de menores (Código Penal Federal, Artículos 202, 211 bis y 260)

- Fotografiar, videografiar, filmar, almacenar, distribuir, reproducir, vender, exhibir, divulgar o publicar imágenes de actos lascivos, sexuales o de exhibicionismo donde intervengan menores de edad o personas sin capacidad de comprender o resistir el hecho.
- Utilizar indebidamente imágenes o información obtenida de comunicaciones privadas (violación de privacidad).
- Realizar tocamientos, manoseos corporales obscenos o cualquier representación de actos sexuales con o hacia menores de edad.

- Realizar contacto físico deliberado con la zona de los glúteos de otra persona, mediante el uso de la mano, dedo o dedos, sin el consentimiento de la persona afectada
- Bajar, intentar bajar o incitar a otros a bajar los pantalones o shorts de otro alumno, así como levantar, intentar levantar o incitar a levantar la falda de una alumna o cualquier otra prenda de vestir.

b) Violencia física grave (Código Penal del Estado de Sonora, Artículo 140)

- Portar, introducir, utilizar o facilitar el uso de armas blancas, armas de fuego, gases tóxicos o instrumentos potencialmente letales dentro del plantel.
- Agredir físicamente a un miembro de la comunidad escolar causando lesiones con cualquier objeto (hebillas, tijeras, encendedores, pinzas u otros).

c) Exhibición y difusión de material obsceno (Código Penal del Estado de Sonora, Artículo 166)

- Fabricar, reproducir, distribuir o circular libros, escritos, imágenes o cualquier otro objeto de contenido obsceno que atente contra la moral, el orden institucional o la dignidad de los estudiantes.

d) Narcóticos, sustancias tóxicas y delincuencia organizada (Código Penal del Estado de Sonora, Artículo 168)

- Introducir, portar, vender, distribuir, consumir o facilitar drogas, narcóticos, sustancias tóxicas, inhalantes o bebidas alcohólicas dentro del plantel.
- Fomentar o inducir el consumo de sustancias ilegales.
- Participar, inducir o colaborar en actividades de pandillas, grupos delincuenciales o asociaciones delictivas, incluso fuera del plantel.

e) Amenazas (Código Penal del Estado de Sonora, Artículo 238, Fracción II)

- Emitir amenazas verbales, escritas o digitales hacia cualquier miembro de la comunidad escolar, respecto de su integridad física, emocional, familiar o patrimonial.
- Participar en actos de intimidación que impliquen riesgo grave o potencial violencia contra la vida propia o de terceros.

f) Daños graves a la seguridad institucional

- Generar o participar en situaciones que pongan en riesgo grave la seguridad del plantel (por ejemplo: alertas de violencia, amenazas de atentado, disturbios mayores).
- Provocar crisis de seguridad institucional que exijan la intervención de cuerpos de emergencia o de seguridad pública.

g) Delitos de corrupción de menores

- Inducir, facilitar o promover conductas inmorales, delitos sexuales o prácticas antisociales que involucren menores de edad o atenten contra su desarrollo sano, emocional, moral o social.

Medidas Correctivas Aplicables a Faltas Graves

- Suspensión inmediata de actividades escolares.
- Separación temporal o definitiva de la institución.
- Notificación y colaboración obligatoria con las autoridades de:
 - o Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

- o Fiscalía General de Justicia.
- o Seguridad Pública.
- o Policía Cibernética.
- o Autoridades judiciales correspondientes.
- Protección prioritaria de la víctima.
- Aplicación de medidas de resguardo físico, psicológico y emocional de los afectados.

Principio de Intervención Institucional Inmediata

El Colegio reitera su **compromiso absoluto de actuación inmediata** ante la identificación de cualquier falta grave, activando los protocolos de emergencia, protección civil, seguridad institucional, ciberseguridad, prevención del acoso escolar, prevención de abuso sexual infantil, apoyo emocional, mochila segura, maltrato infantil y canalización ante las autoridades competentes conforme al marco jurídico vigente.

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A FALTAS DISCIPLINARIAS

En todos los casos:

- Se levantará acta circunstanciada detallando los hechos.
- Se informará de manera inmediata a los padres de familia, sea personalmente o por medios oficiales de comunicación.
- La sanción será determinada en sesión de órgano colegiado disciplinario, tomando en cuenta:
 - o La gravedad de la falta;
 - o La reincidencia o antecedentes previos;
 - o La edad, madurez y grado escolar del alumno;
 - o Las circunstancias personales, sociales y familiares que pudieran haber influido en la conducta;
 - o El principio de interés superior de la niñez.

Las medidas serán proporcionales, progresivas, educativas, formativas y respetuosas de la dignidad del estudiante.

57**INFRACCIONES GRAVES Y NOTIFICACIÓN A AUTORIDADES**

En caso de faltas gravísimas o conductas antisociales, además de lo anterior, el Colegio procederá a:

- Activar los Protocolos internos y los establecidos por las Autoridades.
- Realizar la notificación inmediata a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, o la autoridad que corresponda;
- Solicitar la intervención de cuerpos de emergencia, salud, seguridad pública o protección civil, según corresponda;
- Garantizar de forma inmediata la integridad física, emocional y psicológica de los alumnos afectados y del personal escolar.



PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

1. Principio Superior de Protección

El Colegio mantiene como su prioridad institucional absoluta la protección integral de los alumnos en todas las actividades, dentro y fuera del plantel. Si bien los conflictos son inherentes a la convivencia humana, cualquier forma de violencia, agresión o conducta de riesgo que comprometa la seguridad de los estudiantes será analizada bajo el principio de control difuso de constitucionalidad, asegurando la prevalencia de los derechos humanos sobre cualquier interés particular.

2. Principios Rectores del Procedimiento Disciplinario

El procedimiento disciplinario se regirá siempre por los siguientes principios:

- Interés superior de niñas, niños y adolescentes.
- Respeto a la dignidad, integridad y derechos humanos.
- Legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia.
- Gradualidad y proporcionalidad.
- Carácter preventivo, formativo y restaurativo.
- No revictimización.
- No afectación al aprovechamiento académico (Acuerdo Secretarial 98, Artículo 72).

3. Facultad de Aplicación Disciplinaria

Todo Directivo, Docente o Personal Administrativo del Colegio tendrá la facultad de:

- Levantar llamadas de atención verbales o escritas.
- Emitir reportes disciplinarios.
- Solicitar la intervención del Comité Colegiado de Disciplina;

cuando observe la comisión de cualquier falta establecida en el presente Reglamento por parte de los alumnos.

4. Registro de Incidentes Disciplinarios

Cada incidente será documentado en el Expediente Individual del Alumno, mediante:

- Acta circunstanciada de los hechos.
- Reporte disciplinario emitido por el personal correspondiente.
- Registro de antecedentes, advertencias previas o reincidencias.

5. Notificación a Padres o Tutores

Los padres o tutores serán notificados de manera inmediata mediante:

- Cita personal.
- Comunicación telefónica o por medios electrónicos oficiales.
- Entrega formal del reporte disciplinario.

La notificación incluirá:

- Descripción precisa de los hechos.
- Evidencias disponibles.
- Normativa aplicable.



- Acciones preventivas implementadas.

6. Integración del Comité Colegiado de Disciplina

Las faltas moderadas y graves serán evaluadas por el Comité Colegiado de Disciplina, integrado por:

- Dirección General;
- Dirección de Gestión Escolar;
- Coordinación Académica;
- Tutor o docente del grupo;
- Psicóloga Escolar.

El Comité analizará:

- Gravedad de la falta;
- Antecedentes y reincidencias;
- Edad, grado escolar y madurez del alumno;
- Factores personales, familiares y sociales;
- Medidas correctivas previas;
- Normativa aplicable.

7. Escala de Sanciones Disciplinarias

En cumplimiento del **Acuerdo Secretarial 98, Artículos 71 y 72**, las sanciones serán proporcionales a la falta y aplicables de forma inmediata o progresiva, según lo determine el Comité Colegiado:

a) Aviso o Amonestación (Llamada de Atención)

- Aplicada directamente por el maestro o director.
- Registro preventivo.

b) Reporte Disciplinario

- Registro formal en expediente del alumno.
- Notificación escrita a los padres o tutores.

c) Citatorio Formal a Padres

- Reunión conjunta de seguimiento;
- Definición de compromisos de intercolaboración en conjunto con Dirección de gestión, DOE y Prefectura.

d) Suspensión Temporal

- Se decidirá en Consejo Disciplinario y se tomará en cuenta la acumulación de sanciones, la gravedad de la falta, la reiteración y su expediente académico.

Durante la suspensión:

- Permanecerá en el plantel (cuando la suspensión sea interna), o en casa (si es externa).
- Cumplirá actividades asignadas por la autoridad escolar;
- No participará en actividades extracurriculares;
- Podrá presentar exámenes, tareas y trabajos pendientes vía remota o como se indique.

e) Separación Definitiva

- Procede ante faltas gravísimas o acumulación de sanciones.
- Requiere dictamen colegiado y notificación a los padres.



8. Tabla de Acumulación de Sanciones

Conducta	Consecuencia
3 llamadas de atención	1 reporte disciplinario
3 reportes disciplinarios	Suspensión por 1 día
4 reportes disciplinarios	Suspensión por 2 días
5 reportes disciplinarios	Suspensión por 3 días
Más de 5 reportes disciplinarios o faltas graves	Evaluación colegiada para posible separación definitiva

9. Determinación de Sanciones

El Comité Colegiado de Disciplina determinará la medida correctiva con base en:

- Proporcionalidad.
- Gradualidad.
- Carácter formativo.
- Protección de la integridad de los afectados.

Las sanciones pueden ser:

- Llamado de atención verbal.
- Llamada de atención disciplinaria.
- Reporte escrito.
- Amonestación formal.
- Suspensión temporal.
- Restricción de participación en actividades extracurriculares.
- Separación temporal o definitiva de la institución.

60

10. Infracciones de Carácter Grave

En faltas gravísimas o hechos posiblemente constitutivos de delito:

- Se procederá conforme al marco legal.
- Se notificará a la **Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes** o autoridad competente.
- Se activarán los protocolos de emergencia o protección civil.

11. Garantía de Derecho de Audiencia

El alumno y sus padres tendrán derecho a:

- Ser informados de los hechos;
- Ser escuchados;
- Seguimiento de la situación.

12. Carácter Definitivo de las Resoluciones

Las resoluciones del Comité Colegiado de Disciplina serán **definitivas e inapelables**, salvo intervención de autoridades externas competentes.

13. Carácter Confidencial de los Procedimientos

Toda documentación y proceso será:

- Estrictamente confidencial.
- Protegido conforme a la **Ley Federal de Protección de Datos Personales**.
- Resguardado con respeto a la privacidad de los involucrados.



14. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

De acuerdo con la **Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Estado de Sonora**, podrán aplicarse:

- Mediación Escolar
- Conciliación
- Acuerdos Reparatorios Voluntarios

Requisitos:

- Presencia de las partes involucradas;
- Participación de padres o tutores;
- Intervención de mediador designado;
- Registro formal del acuerdo.

No serán aplicables en casos de faltas graves.

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y TUTORES

1. Principio de Corresponsabilidad Educativa

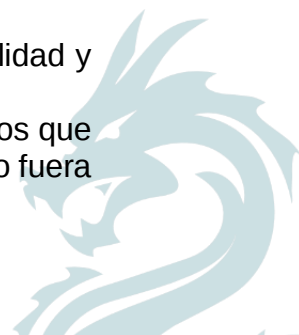
Conforme a los principios establecidos en el **Artículo 3° Constitucional**, la **Ley General de Educación**, la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, así como los tratados internacionales aplicables, el proceso educativo es una tarea compartida entre la institución educativa, el Estado, las familias y los propios estudiantes.

Los padres de familia y tutores legales asumen un rol fundamental en la formación integral de sus hijos, siendo corresponsables de su desarrollo académico, social, emocional y ético.

2. Obligaciones Generales de los Padres de Familia y Tutores

Los padres de familia y tutores deberán:

- Fomentar en sus hijos el respeto a las normas de convivencia y disciplina institucional;
- Garantizar la asistencia puntual y regular de sus hijos a las actividades escolares;
- Supervisar el cumplimiento de las tareas escolares, trabajos y compromisos académicos;
- Colaborar activamente con el personal docente y directivo en el seguimiento del desempeño académico y conductual de sus hijos;
- Asistir a las reuniones escolares, entrevistas de seguimiento académico, citatorios y juntas convocadas por la institución;
- Notificar oportunamente a la escuela cualquier situación personal, familiar o médica que pudiera afectar el bienestar o desempeño del alumno;
- Promover en el hogar los valores de respeto, honestidad, responsabilidad y convivencia pacífica;
- Informar a la institución cualquier situación de riesgo, conflicto o hechos que afecten la seguridad, integridad o derechos de los estudiantes dentro o fuera del plantel.



3. Compromiso de Participación en Procesos Disciplinarios

En caso de que el alumno incurra en faltas disciplinarias:

- Los padres o tutores deberán presentarse cuando sean convocados por la Dirección o el Comité Colegiado de Disciplina;
- Deberán participar activamente en los procesos de orientación, intervención psicopedagógica o medidas correctivas establecidas;
- Deberán colaborar en la implementación de las medidas acordadas para la corrección de conductas, reparación de daños o procesos de mediación.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá ser considerado como falta de corresponsabilidad, afectando el seguimiento formativo integral del alumno.

4. Compromiso en Materia de Seguridad y Protección Civil

Los padres de familia y tutores son responsables de:

- Respetar los horarios de ingreso y salida del plantel;
- Cumplir los protocolos de seguridad, identificación y control de acceso establecidos;
- Informar de manera veraz los antecedentes médicos, condiciones de salud o situaciones especiales que deban ser considerados por la institución;
- Cumplir con los lineamientos en situaciones de contingencia sanitaria, emergencias o eventos extraordinarios.

5. Compromiso Económico

Los padres de familia asumen la responsabilidad de:

- Cumplir con el pago puntual de las colegiaturas, cuotas y aportaciones establecidas por el contrato de prestación de servicios educativos;
- Cubrir los gastos adicionales que se generen por concepto de exámenes extraordinarios, actividades extracurriculares, viajes escolares u otros servicios autorizados.

6. Respeto a la Autoridad Escolar

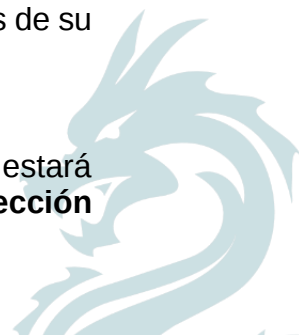
Los padres de familia y tutores deberán:

- Guardar una actitud de respeto hacia el personal docente, administrativo y directivo;
- Abstenerse de realizar conductas ofensivas, agresivas o que afecten el clima de respeto institucional;
- Utilizar los canales oficiales de comunicación para la atención de sugerencias, inconformidades o solicitudes.

El Colegio se reserva el derecho de intervenir ante cualquier acto de violencia, hostigamiento o descalificación pública contra el personal escolar, dentro o fuera del plantel, en protección de los derechos laborales, profesionales y humanos de su personal.

7. Principio de Protección de Datos y Confidencialidad

Toda la información personal, académica, médica y familiar de los alumnos estará sujeta al principio de confidencialidad, conforme a la **Ley Federal de Protección**



de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y será utilizada exclusivamente para fines académicos, administrativos y de seguridad escolar.

PROTOCOLOS

Protocolos de Actuación Institucional

La institución cuenta con protocolos formales de actuación ante diversas situaciones que puedan poner en riesgo la integridad física, emocional y digital de los estudiantes. Estos protocolos están alineados con la legislación vigente y tienen como finalidad proteger a los alumnos, garantizar un ambiente escolar seguro y actuar con responsabilidad frente a cualquier incidente.

Entre los principales protocolos establecidos se encuentran:

- **Protocolo de Prevención y Atención del Abuso Sexual Infantil**
Diseñado para detectar, reportar y actuar ante cualquier señal o indicio de abuso.
- **Protocolo de Acoso Escolar (Bullying)**
Permite intervenir ante casos de violencia o intimidación entre alumnos, promoviendo una cultura de respeto, diálogo y convivencia pacífica.
- **Protocolo de Maltrato Escolar**
Establece medidas para proteger a los estudiantes frente a cualquier forma de maltrato proveniente del personal del colegio.
- **Protocolo de Seguridad Escolar**
Regula las acciones que deben tomarse ante situaciones de emergencia, violencia o riesgo dentro de la escuela. Incluye simulacros y procedimientos para garantizar la seguridad de toda la comunidad educativa.
- **Protocolo de Ciberseguridad y Convivencia Digital**
Establece medidas de prevención y atención frente a situaciones de riesgo en medios digitales, como el ciberacoso o el uso inadecuado de redes sociales.
- **Protocolo de Operación Mochila**
Implementado con el objetivo de prevenir el ingreso de objetos que puedan representar un riesgo para los estudiantes o la comunidad escolar. Este protocolo se lleva a cabo con respeto a los derechos de los alumnos, en presencia de personal directivo y, cuando sea posible, con la participación de padres de familia. Es una medida preventiva que busca fortalecer la seguridad escolar.



Todos estos protocolos se aplican en coordinación con los padres de familia, autoridades escolares y, cuando corresponde, con las instancias legales correspondientes.

Es importante subrayar que la escuela sólo puede actuar con base en la información de la que dispone. Por ello, también es co-responsabilidad de los padres y adultos responsables acercarse a la institución para reportar cualquier situación relevante o sospecha que pueda poner en riesgo a un estudiante o al ambiente escolar. La colaboración oportuna y directa con la escuela es fundamental para prevenir y atender adecuadamente cualquier situación.

ANEXOS

REGLAMENTO DE TUTORÍAS Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR (BULLYING)

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL BULLYING DE OLWEUS (OBPP)

El Colegio adopta el **Programa de Prevención del Bullying de Olweus (Olweus Bullying Prevention Program - OBPP)** como parte de sus estrategias formativas permanentes de intervención temprana, protección integral y convivencia escolar armónica.

El programa tiene como objetivos centrales:

- **Disminuir la incidencia de situaciones de acoso escolar.**
- **Prevenir la aparición de nuevos casos de bullying.**
- **Fomentar la cultura de respeto, inclusión y empatía entre los estudiantes.**
- **Promover un ambiente escolar seguro, positivo y libre de violencia.**

El Programa OLWEUS ha sido validado y ampliamente recomendado por organismos internacionales especializados en:

- Salud pública;
- Prevención del delito juvenil;
- Desarrollo psicosocial de la niñez y adolescencia.

REGLAS INSTITUCIONALES ANTIBUYLLYING

El Colegio establece las siguientes **cinco reglas obligatorias** derivadas del modelo OLWEUS:

1. **No haremos bullying a otros.** Cada estudiante es responsable de sus propias acciones, evitando cualquier forma de intimidación, exclusión, maltrato físico, verbal, emocional o cibernético.
2. **Intentaremos ayudar a otros estudiantes que sufran bullying.** La solidaridad y la acción preventiva son principios institucionales. Todos los alumnos tienen el deber de intervenir, informar y proteger a sus compañeros.
3. **Intentaremos incluir a los estudiantes que sean excluidos.** Se promoverá activamente la integración social, evitando la marginación o el aislamiento de cualquier estudiante.

4. **Si sabemos que alguien sufre bullying, informaremos a un adulto en la escuela y a nuestros padres o tutores.** La denuncia responsable y oportuna es parte esencial del deber ético de los estudiantes.
5. **Jugaremos limpio y practicaremos el deporte con respeto.** La práctica deportiva será un espacio seguro, respetuoso y formativo, libre de violencia física, verbal o psicológica.

REGLAMENTO DE ESCOLTA

Ser parte de la escolta es un honor y compromiso para nosotros como institución ya que los alumnos que forman parte de ella deberán representar lo que nos identifica como Mexicanos promoviendo los valores cívicos con respeto hacia ellos mismos y a nuestros símbolos patrios, estos alumnos nos representarán ante los diferentes eventos, como son: honores a la bandera, expo CEB, ceremonias de graduación y eventos que se requieran de Secretaría de Educación Pública (SEP), donde ellos portarán el uniforme escolar reglamentario durante los mismos.

Todo estudiante que participe en la Escolta de CEB deberá presentarse los lunes cívicos de forma puntual, 5 minutos antes de la hora de entrada; ya que son ellos quienes nos honran al participar en los Honores a la Bandera. Estamos formando alumnos dedicados, responsables y disciplinados promoviendo entre ellos los valores cívicos que día a día nos hacen ser mejores personas para ello.

65

Los alumnos que estén en Escolta deberán cumplir con los siguientes puntos:

- Asistencia mínima del 90% en los entrenamientos (si el porcentaje de faltas es más bajo le repercutirá en la obtención del beneficio del punto extra).
- Deberá estar de forma puntual en el entrenamiento que se realizará, ya que se toma la asistencia a la hora de entrada y dos retardos consisten en una falta.
 - Secundaria: Martes y Miércoles 2:30-3:20
 - Preparatoria: Jueves 1:30-2:30
- La participación del entrenamiento es crucial; no podrán sentarse y jugar: deberán prestar atención a todas las indicaciones del entrenador y presentar un progreso en el mismo.
- Participar en los lunes cívicos y estar 5 minutos antes de la hora de entrada.

Además de ello, nuestros alumnos tienen la oportunidad de adquirir un punto extra que se les proporciona como recompensa de su responsabilidad, esfuerzo y dedicación, el cual será aplicable a la materia con menor puntuación en el bimestre o parcial en curso, mismo que para obtenerlo es importante cumplir con el reglamento establecido.

Compromisos:

- Práctica constante con gallardía.
- Disciplina y respeto en los entrenamientos y sus participaciones.



- Uniforme para entrenar.
- Uso del uniforme planchado (lunes cívicos).
- Presentación personal (peinadas y peinados en las ceremonias cívicas de los lunes).
- Asistencia y puntualidad

REGLAMENTO DEL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS (iPads y Audífonos)

1. Responsabilidad Individual

- Cada iPad es de uso personal e intransferible.
- Los alumnos son únicos responsables de su equipo.
- Centro de Educación Bilingüe no se responsabiliza por robo, extravío, pérdida parcial o total, ni accidentes que afecten el dispositivo.

2. Medidas Obligatorias de Protección Física

Para garantizar la seguridad del dispositivo, cada alumno deberá:

- Contar con un protector anticaídas de alta resistencia.
- Colocar mica protectora en la pantalla (cristal templado).
- Contar con el seguro de protección física.

3. Uso Académico Supervisado

- El iPad únicamente podrá ser utilizado cuando el docente lo indique explícitamente.
- Durante las clases, el iPad deberá mantenerse bajo control directo del maestro a través del Mosyle Manager.

4. Resguardo Institucional

- Fuera del horario de uso autorizado, los iPads deberán permanecer resguardados en los archiveros designados, con el objetivo que sus dispositivos estén protegidos.

5. Responsabilidad en caso de Daños

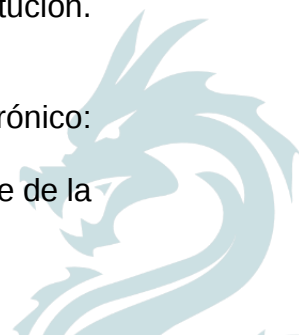
- Si un alumno daña accidental o intencionalmente el dispositivo de otro compañero o de la institución estará obligado a cubrir el costo total de la reparación o reposición del equipo dañado.

6. Carga del Dispositivo

- El iPad debe venir desde casa con batería completamente cargada al 100%.
- No se permitirá conectar los dispositivos a la corriente dentro de la institución.

7. Uso de Audífonos y Accesorios

- No está permitido el uso de audífonos ni de ningún otro accesorio electrónico:
 - o Dentro ni fuera del aula;
 - o Excepto cuando el docente lo indique expresamente como parte de la instrucción académica.



- En caso de ser sorprendido usando audífonos sin fines académicos, se retirarán y resguardarán temporalmente para ser entregados al padre de familia o tutor al final de la jornada escolar.

8. Reporte de Anomalías

- Los alumnos deberán reportar de inmediato cualquier anomalía o mal funcionamiento de su dispositivo al docente correspondiente.
- Si un alumno tiene fallas con su dispositivo y no lo traerá, tendrá 2 semanas para traerlo y deberá realizar los trabajos durante ese tiempo en el cuaderno y entregarlos en tiempo y forma. De no traer el dispositivo después de las dos semanas, se verá afectada su calificación.
- No se permitirá el uso de celulares en sustitución al iPad.

9. Resguardo Personal al Salir

- Al finalizar la jornada escolar, cada alumno deberá guardar su dispositivo en su mochila de forma segura para su traslado.

10. Restricción de Grabación y Difusión de Imágenes

- **Prohibido tomar fotografías, videos o grabaciones** de compañeros, docentes, personal o instalaciones de CEB, salvo cuando el maestro lo autorice explícitamente como parte de una actividad didáctica.
- **Prohibido publicar contenido relacionado con la institución en redes sociales** (incluyendo alumnos, personal, aulas, uniformes, actividades), excepto bajo autorización directa del docente y con fines exclusivamente académicos.

11. Protección de Datos y Respeto a la Privacidad Digital

- Queda **estrictamente prohibido**:
 - Acceder, ingresar, manipular o invadir dispositivos o cuentas de otros estudiantes (hackeo);
 - Ingresar a redes personales ajenas sin consentimiento expreso del propietario.
 Toda vulneración a la privacidad digital será considerada falta **grave**, susceptible de sanción disciplinaria y legal.

12. Régimen de Sanciones por Uso Inadecuado

En caso de uso indebido del dispositivo electrónico, el docente tendrá facultad inmediata de **retirar el equipo (iPad o audífonos)** aplicando el siguiente esquema progresivo:

Incidencia	Medida Correctiva
Primera vez	Retiro del dispositivo durante el día. Entrega al padre de familia al finalizar la jornada con llamada de atención académica.
Segunda vez	Retiro del dispositivo durante el día. Entrega al padre de familia al finalizar la jornada con llamada de atención disciplinaria.
Tercera vez	Se le notificará al padre de familia la retención del dispositivo en la Dirección de Orientación Escolar (DOE) por 3 días. El uso del dispositivo en horario escolar será únicamente bajo autorización docente expresa. Entrega al padre de familia al finalizar la jornada diaria. Se entrega reporte disciplinario.

- Durante el periodo de retención, **no se permitirá sustituir el dispositivo por otro equipo alternativo.**

13. Carácter Obligatorio y Vinculante

Este reglamento es de **cumplimiento obligatorio** para todos los estudiantes de la institución. Su incumplimiento derivará en las sanciones disciplinarias correspondientes.

CELULARES

En cumplimiento del derecho a la educación y al respeto a la propiedad privada, queda prohibido el uso de teléfonos celulares durante el horario escolar, salvo cuando sean requeridos por una actividad académica autorizada por la autoridad educativa.

Es obligación de los alumnos dejar los teléfonos celulares en los contenedores designados en cada salón, para su resguardo. El alumno será el único responsable de dejarlo en el contenedor y retirarlo a la hora de salida, el docente solo abrirá y cerrará con llave el contenedor, mismo que estará a la vista de todos.

Cuando un estudiante sea sorprendido utilizando su teléfono celular sin la debida autorización, el personal educativo procederá a su retiro inmediato y resguardo temporal. La entrega del dispositivo se hará únicamente a los padres, madres o tutores legales al final de la jornada escolar, debiendo firmar la llamada de atención disciplinaria, mismas que también son acumulables para reportes disciplinarios.

Se establece que el dispositivo personal (teléfono celular) no podrá sustituir al iPad u otro dispositivo asignado para trabajo en el aula. En todo momento, la medida se tomará en estricto apego a los derechos fundamentales del alumnado y a los principios del interés superior del menor, evitando medidas desproporcionadas que afecten su dignidad o propiedad personal.

Fundamento legal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 14 y 16.
- Ley General de Educación, artículo 53, fracción IX.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículo 47, fracción V.

Incidencia	Medida Correctiva
Primera vez	Retiro del dispositivo durante el día. Entrega al padre de familia al finalizar la jornada con llamada de atención disciplinaria.
Segunda vez	Retiro del dispositivo durante el día. Entrega al padre de familia al finalizar la jornada con reporte disciplinario.
Tercera vez	Retiro del dispositivo durante el día. Entrega al padre de familia al finalizar la jornada con reporte disciplinario, siendo este acumulativo para suspensión.

REGLAMENTO DE USO DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y ROBÓTICA

Objetivo.

El Centro de Cómputo y Robótica del Colegio es un espacio académico destinado exclusivamente al desarrollo de competencias digitales, programación, automatización, pensamiento lógico y habilidades tecnológicas. Su uso está estrictamente regulado para preservar el correcto funcionamiento de los equipos, la seguridad digital y la disciplina académica.

1. Normas Generales de Conducta

- Queda prohibido introducir alimentos o bebidas al interior del Centro de Cómputo y Robótica.
- Los alumnos deberán mantener su área de trabajo limpia y ordenada en todo momento.
- No se permite introducir mochilas al interior del laboratorio.

2. Puntualidad

- Los estudiantes deberán permanecer en su aula asignada hasta que el docente responsable pase a recogerlos para trasladarlos al centro de cómputo.
- Durante el trayecto hacia el centro de cómputo, los alumnos deberán comportarse con orden y respeto, evitando cualquier acción que interrumpa o distraiga el desarrollo de clases en otras aulas, como golpear ventanas, llamar a otros estudiantes o emitir gritos.
- El ingreso a la clase de cómputo deberá realizarse de manera puntual. No está permitido acudir al baño, a la cafetería, ni realizar paradas para beber agua durante el traslado o al ingresar a la clase.
- Se otorgará un margen de tolerancia máxima de cinco (5) minutos posteriores al horario establecido de inicio de la clase.
- Todo retraso que exceda los cinco (5) minutos será registrado como inasistencia en el control correspondiente.

3. Uso Correcto del Equipo

- El alumno es plenamente responsable del equipo asignado desde su ingreso hasta su salida.
- Los equipos, herramientas y materiales de robótica deberán ser manejados con cuidado, responsabilidad y exclusivamente para fines académicos.
- Queda prohibida la instalación o uso de cualquier tipo de juegos, programas o aplicaciones no autorizadas.
- No está permitido modificar configuraciones, contraseñas, parámetros de red o ajustes del sistema operativo en ninguno de los equipos.
- Todo uso debe limitarse estrictamente a las instrucciones y objetivos definidos por el docente a cargo.



4. Consultas Técnicas

- Los alumnos deberán consultar con el personal de laboratorio en caso de dudas o problemas con el funcionamiento de los equipos.
- Queda prohibido intentar solucionar por cuenta propia cualquier falla técnica sin autorización del responsable de laboratorio.

5. Responsabilidad por Daños

- Todo daño al equipo de cómputo, mobiliario o material de robótica generado por mal uso, descuido o negligencia será responsabilidad directa del alumno.
- En caso de daño:
 - o El alumno y/o sus padres deberán cubrir el costo total de reparación o reposición del equipo afectado.
 - o Se aplicará la suspensión indefinida del derecho de uso de los servicios del Centro de Cómputo, según la gravedad del caso.

Sanciones por Incumplimiento

Las violaciones a este Reglamento serán sancionadas conforme al Reglamento Disciplinario General del Colegio, clasificándose según corresponda en faltas leves, moderadas o graves, y aplicando las medidas correctivas previstas, incluyendo:

- Llamado de atención disciplinaria;
- Reporte formal;
- Suspensión temporal de acceso al laboratorio;
- Suspensión indefinida del servicio de cómputo y robótica;
- Reparación económica de daños causados.

70

REGLAMENTO SOBRE EL USO DE INTERNET Y MATERIALES ELECTRÓNICOS

1. Objetivo

El uso de la red de internet, dispositivos electrónicos, plataformas educativas y recursos digitales en el Colegio está estrictamente regulado con el fin de:

- Garantizar la seguridad digital de los estudiantes y de la institución;
- Promover el uso responsable, ético y académico de los recursos tecnológicos;
- Prevenir conductas de riesgo o uso indebido que atenten contra la convivencia y el orden institucional.

2. Acceso a la Red Institucional

- Centro de Educación Bilingüe proporciona acceso a una red inalámbrica controlada dentro de las instalaciones.
- El uso de la red Wi-Fi es un privilegio condicionado al uso responsable por parte de los alumnos.
- Cada alumno es responsable de su propio dispositivo.



3. Normas de Uso de Internet

a) Uso Académico Exclusivo:

- El acceso a internet está autorizado únicamente para fines educativos.
- Queda estrictamente prohibido el uso de redes sociales dentro del aula o en cualquier espacio institucional, salvo que:
 - o El maestro lo autorice específicamente;
 - o Exista un propósito académico debidamente justificado.

b) Descargas Prohibidas:

- Está prohibida la descarga, instalación o actualización de **programas, aplicaciones, software o contenidos** durante el horario de clases sin autorización docente o técnica.
- Las descargas no autorizadas que afecten la velocidad o seguridad de la red serán consideradas falta disciplinaria.

c) Publicaciones en Redes Sociales:

- **Queda terminantemente prohibido:**
 - o Publicar fotos, videos, audios o cualquier material que involucre a alumnos, docentes o personal administrativo de CEB, dentro de la institución o utilizando el uniforme escolar, salvo autorización expresa institucional con fines educativos.

d) Captura de Imágenes o Grabaciones:

- Solo podrán realizarse fotografías, videos o grabaciones dentro de la institución **cuando el docente lo indique y bajo supervisión directa**.
- Cualquier captura de imágenes sin autorización será considerada falta grave.

e) Pornografía y Contenidos Ilícitos:

- **Absolutamente prohibido** buscar, visualizar, compartir, descargar o mostrar material pornográfico, sexualmente explícito, violento o discriminatorio.
- La comisión de esta falta será sancionada con **suspensión inmediata**, además de posibles consecuencias legales conforme al Código Penal Federal y Estatal.

4. Normas de Uso de Dispositivos Electrónicos

a) Condiciones de Uso

- El iPad u otros dispositivos solo podrán ser utilizados cuando el docente lo autorice.
- En materias donde no sea requerido el uso de la computadora, el dispositivo deberá permanecer guardado y apagado.

b) Carga y Estado del Equipo

- El dispositivo deberá ingresar al plantel con la batería cargada al 100%.
- Queda prohibido conectarlo a la corriente durante las clases.



c) Protección Física Obligatoria

- Todo dispositivo deberá contar con:
 - o Protector anticaídas de alta resistencia;
 - o Mica protectora;
 - o Seguro de protección.
- **Sin protector adecuado no se permitirá el uso del dispositivo dentro de la escuela.**

d) Responsabilidad por Daños

- En caso de daños ocasionados, ya sea accidental o intencionalmente, el alumno y/o sus padres deberán **cubrir el costo total de la reparación o reposición.**

e) Recomendación de Seguro

- Se recomienda ampliamente la adquisición de **seguro privado** para cubrir daños accidentales a dispositivos personales.

5. Uso de Celulares y Audífonos

- Prohibido el uso de teléfonos celulares dentro del aula.
- Prohibido el uso de audífonos dentro y fuera del aula, salvo autorización expresa del docente en actividades académicas específicas.

6. No Transferencia de Dispositivos

- Los dispositivos son de uso personal e intransferible.
- Está prohibido prestar, compartir o intercambiar dispositivos entre compañeros.

7. Sanciones por Incumplimiento

El uso indebido del internet o de los dispositivos electrónicos será sancionado conforme al Reglamento Disciplinario del Colegio, pudiendo implicar:

- Advertencia disciplinaria;
- Reporte formal;
- Suspensión del acceso a la red institucional;
- Retiro temporal o definitivo del equipo;
- Suspensión temporal de clases;
- Sanciones académicas impuestas por el docente;
- Evaluación del Comité Colegiado de Disciplina en faltas graves.

8. Responsabilidad Solidaria de Reporte

- Los alumnos deberán informar inmediatamente a su maestro o autoridades escolares sobre cualquier anomalía, mal uso o vulneración de la seguridad digital que detecten.



REGLAMENTO DE USO DEL LABORATORIO DE CIENCIAS

1. Objetivo General

Garantizar la seguridad, salud e integridad física de los estudiantes, promoviendo el uso responsable y seguro de los laboratorios, evitando riesgos y fomentando la cultura de prevención de accidentes, bajo el principio de corresponsabilidad y disciplina académica.

2. Objetivos Específicos

- Desarrollar en los alumnos el conocimiento y cumplimiento de las normas de seguridad del laboratorio.
- Promover la conciencia preventiva y el manejo responsable de sustancias, equipos e instalaciones.
- Identificar y minimizar los factores de riesgo inherentes al trabajo experimental, especialmente en el manejo de reactivos químicos.

3. Derechos de los Estudiantes

- Tolerancia máxima de 5 minutos de retardo; superado este margen se registrará inasistencia.
- Ausencias justificadas podrán ser compensadas asistiendo a la práctica en fecha posterior, previa autorización docente.
- Acceso al laboratorio condicionado al cumplimiento de los requisitos de seguridad.

4. Normas Generales de Seguridad

a) Requisitos de Ingreso

- Uso obligatorio de bata reglamentaria (blanca, de algodón, manga larga), limpia en cada práctica.
- Portar su bitácora de laboratorio (instructivo) en cada sesión.
- No está permitido el uso de lentes de contacto, calzado abierto (sandalias, huaraches), ni portar accesorios como anillos, pulseras, dijes o aretes largos.

b) Conducta y Disciplina

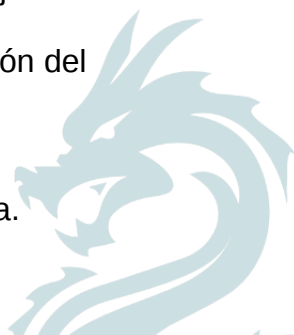
- Ingreso y permanencia en el laboratorio de forma ordenada y disciplinada.
- Prohibido ingerir alimentos o bebidas, salvo cuando sea estrictamente requerido por el protocolo de la práctica.
- Prohibido oler, ingerir, manipular reactivos sin autorización expresa.

c) Uso de Materiales

- Todo equipo, material y reactivo será utilizado estrictamente bajo las instrucciones del maestro y del instructivo de práctica.
- No iniciar ninguna práctica sin previa lectura del instructivo y explicación del docente.

5. Responsabilidad por Daños

- El alumno es responsable del equipo asignado durante toda la práctica.



- En caso de daño por mal uso, negligencia o irresponsabilidad:
 - El equipo afectado deberá ser repuesto o reparado por el alumno o su equipo en un plazo no mayor a 8 días;
 - En caso contrario, se suspenderá el derecho de acceso al laboratorio.

6. Organización del Trabajo

- Se trabajará en equipos de máximo cuatro integrantes, designando un responsable de equipo.
- Todos los alumnos deben participar activamente en el desarrollo de la práctica.
- Los útiles personales que no formen parte del trabajo deberán ser guardados donde el docente lo indique.

7. Control de Equipos y Material

- Los instrumentos sometidos a calor deberán enfriarse antes de lavarse.
- Al finalizar la práctica, el equipo, los materiales y la mesa de trabajo deberán ser entregados perfectamente limpios y en orden.
- Todo material será entregado al maestro para la verificación de inventario.

8. Sanciones Disciplinarias Específicas

Serán causa de suspensión temporal o definitiva del laboratorio, a juicio del docente:

- No seguir las instrucciones de seguridad.
- Manipular incorrectamente los materiales o equipos.
- Negarse a reintegrar materiales por daños ocasionados.
- Obstaculizar el trabajo de compañeros.
- Jugar o manipular indebidamente sustancias o materiales durante la práctica.
- Rayar, escribir o dañar mobiliario del laboratorio.
- Incumplir los avisos de seguridad.

74

9. Conducta Grave

- Severamente sancionado será el alumno que intente sustraer materiales o equipos del laboratorio.

10. Actuación en Caso de Accidentes

- Todo accidente, por mínimo que sea, deberá ser reportado de inmediato al maestro para la activación de protocolos de primeros auxilios.

11. Reconocimiento de Peligros Químicos

El alumno deberá identificar los riesgos químicos presentes, los cuales incluyen:

- Irritantes;
- Corrosivos;
- Sensibilizantes;
- Mutágenos;
- Carcinógenos;
- Tóxicos de órgano;
- Tóxicos reproductivos;
- Inflamables;



- Explosivos.

Estos riesgos serán explicados previamente por el docente y señalizados mediante pictogramas oficiales de seguridad.

12. Evaluación de Prácticas

- Las prácticas serán evaluadas por el maestro, validando cada actividad con la firma oficial.

REGLAMENTO DE USO DE LOCKERS

1. Objeto del Reglamento

El presente reglamento regula el uso, administración, custodia y control de los lockers escolares asignados a los estudiantes de CEB Preparatoria, estableciendo derechos, obligaciones y sanciones correspondientes.

2. Asignación de Lockers

- Todo alumno inscrito en CEB Preparatoria tiene derecho a acceder a un locker individual, el cual podrá:
 - o Ser asignado por renta institucional a través de Dirección;
- El locker tiene como único fin el resguardo de útiles escolares y materiales académicos autorizados.

3. Responsabilidad Personal

- El único responsable de los objetos y materiales almacenados dentro del locker es el alumno titular asignado.
- Queda prohibido compartir el locker con otros estudiantes, sin importar el grado escolar.
- En caso de daño, pérdida o sustracción de pertenencias, la institución no asume responsabilidad.

4. Candados y Llaves

- Es obligatorio mantener el locker con candado personal.
- El alumno deberá proporcionar a Dirección una copia de la llave del candado para fines de seguridad y posibles emergencias.
- Está prohibido forzar o botar los candados en caso de extravío de la llave. Solo se permitirá:
 - o El acceso mediante cerrajero contratado por el padre de familia;
 - o O el uso de cizalla.

5. Normas de Conservación

- Queda estrictamente prohibido:
 - o Rayar, golpear o dañar el locker propio o de otros compañeros;
 - o Colocar calcomanías, fotografías, stickers, imanes o cualquier tipo de imagen en la parte exterior del locker.
- Los lockers deberán conservarse en buen estado físico y de limpieza.



6. Limpieza de lockers

- De forma esporádica, se realizará limpieza de lockers por parte de los alumnos.

7. Obligación de Retiro al Egreso

- Al concluir el ciclo escolar o en caso de baja definitiva:
 - o Los alumnos deberán vaciar y dejar limpios los lockers.

8. Régimen de Sanciones

Las faltas al presente reglamento serán sancionadas con llamada de atención académica o disciplinaria, según lo requiera la situación.



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DEL REGLAMENTO INTERNO

En mi carácter de **padre, madre, tutor legal y alumno(a)** inscrito en **Centro de Educación Bilingüe, Nivel Preparatoria**, ciclo escolar **2025 - 2026**, manifiesto expresamente lo siguiente:

- **Que he recibido, leído, comprendido y analizado en su totalidad el contenido del REGLAMENTO INTERNO OFICIAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BILINGÜE.**
- **Que acepto, reconozco y me obligo voluntariamente al cumplimiento íntegro de cada uno de los lineamientos, normativas, protocolos, reglamentos específicos, anexos y sanciones establecidos en dicho Reglamento Interno, el cual es de aplicación inmediata, obligatoria y permanente durante la permanencia del alumno en la institución, tanto en el plantel como en cualquier actividad académica, extracurricular, digital, virtual, de viaje o representación oficial del colegio.**
- **Que he sido informado(a) que el incumplimiento de las disposiciones establecidas puede generar consecuencias disciplinarias, administrativas, académicas y legales, tanto para el alumno como para sus padres o tutores, conforme a las leyes, reglamentos y convenios aplicables.**
- **Que acepto y reconozco que la suscripción de este documento forma parte integral del proceso de inscripción y reinscripción, siendo su entrega y firma requisito indispensable para la formalización de la inscripción escolar.**

77

Por lo anterior, con pleno conocimiento de los derechos, obligaciones y consecuencias jurídicas aquí contenidas, **me comprometo como padre/madre/tutor y como alumno(a) a respetar y cumplir íntegramente el Reglamento Interno, así como a colaborar con la institución en la formación integral de mi hijo(a).**

NOMBRE DEL ALUMNO (A):

SEMESTRE:

FIRMA:

NOMBRE DEL PADRE:

NOMBRE DE LA MADRE:

FIRMA:

FIRMA:

Lugar y fecha: Hermosillo, Sonora, a ____ de ____ de 202__

